



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



**LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL DEL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO “FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ”**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PRESENTA:

ROSA MARÍA MUÑOZ NERI

ASESOR: LIC. EMILIO MORÁN SÁNCHEZ

MÉXICO, D. F.

AGOSTO, 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mi esposo por amarme con tanta intensidad, por creer en mí, por su apoyo incondicional, por compartir conmigo bellos momentos, por la paz, alegría y fuerza de amor que une nuestros corazones. Gracias por estar a mi lado.

A mi madre que amo por su amor incomparable, cariño y comprensión para lograr una de mis metas, siempre encontré en ti la confianza, apoyo y dedicación invaluable. Este trabajo es fruto de tu esfuerzo.

A mi padre que amo, admiro y respeto, por sus sabios consejos, por su ejemplo, confianza y apoyo en toda la etapa de mi vida que constituye la herencia más valiosa que pudiera recibir.

A mis hermanos por su amor que me brindan, apoyo, cariño y entusiasmo de seguir siempre hacia adelante, por la unión que mantenemos a pesar de las adversidades, sobre todo a quien se encuentra más lejos de mí.

A mis sobrinos por la alegría y amor que dan a mi vida, por el ejemplo que deseo ser para ustedes. Luchen constantemente por conseguir sus metas.

A todos mis familiares, amigos y compañeros por compartir sus enseñanzas y momentos agradables que de alguna manera hicieron posible este documento. En especial a Gisela, Jacqueline e Inés. Sonia Estrada tu eres parte de este proyecto.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por brindarme la oportunidad de conducirme con la verdad, por llegar hasta el final, final y saber que si se puede.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por la enseñanza que obtuve a través del conocimiento de profesores y compañeros. Fue la luz que ilumino mi vida desde el primer día.

Al Licenciado Emilio Ángel Morán Sánchez por compartir sus conocimientos, experiencia, dedicación, confianza y entrega para la terminación de esta investigación.

Al Licenciado José Ricardez Pérez, Pedro Cordero Espejel, Rogelio Beltrán Silva y Juan José Sánchez Rueda, por su enseñanza, apoyo, tiempo y esfuerzo para la culminación de este documento.

A las autoridades y compañeros de los Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", por brindarme la oportunidad de desarrollarme en el ámbito de mi carrera profesional, por demostrar mi capacidad, por la confianza, consejos y apoyo que me brindan siempre.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PÁGINA

1

CAPÍTULO 1

MARCO HISTÓRICO, CONCEPTUAL, NORMATIVO Y JURIDICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

1.1	El presupuesto en México	5
1.2	Nuevo presupuesto por prioridades nacionales	7
1.3	Reforma al Sistema Presupuestario (R.S.P.)	9
1.3.1	Ámbito general	10
1.3.2	Ámbito presupuestario	10
1.3.3	Beneficios para la administración pública federal	11
1.3.4	Beneficios para los servidores públicos	11
1.3.5	Proceso de facilitación del cambio	12
1.4	Herramientas de la reforma al sistema presupuestario	12
1.4.1	La Nueva Estructura Programática (N.E.P.)	13
1.4.2	Sistema de Evaluación del Desempeño	13
1.4.3	Principios que rigen al presupuesto de egresos	14
1.5	Clasificación del gasto	16
1.5.1	Componentes de la clasificación económica	16
1.5.2	Gasto corriente	17
1.5.	Gasto capital	17
1.6	Principales clasificaciones del gasto	18
1.7	Clasificaciones según el objeto del gasto	19
1.7.1	Elementos que conforman la estructura de la clasificación	19

1.7.2	Egresos del estado	22
1.8	Reglas constitucionales	22
1.8.1	Ley de presupuesto contabilidad y gasto publico	24
1.8.2	Ley de ingresos	25
1.9	Naturaleza jurídica del presupuesto	26
1.9.1	Función presupuestaria o financiera	26

CAPÍTULO 2

LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO “FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ”

2.1	Secretaria del Salud	27
2.2	Creación del hospital psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”	31
2.2.1	Estructura autorizada	33
2.2.2	Estructura funcional	34
2.3	Capitulo 1000 (servicios personales)	35
2.4	Cuadro comparativo del presupuesto ejercido 1999-2003 de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000	36
2.5	Cuadro comparativo del presupuesto ejercido 1999-2003 de los conceptos 2500, 3200, 3400 y 3700.	41
2.6	Diferencia real del presupuesto ejercido 1999-2003	43
2.6.1	Análisis del presupuesto 1999-2003	43
2.6.2	Análisis del año 1999	43
2.6.3	Análisis del año 2000	44
2.6.4	Análisis del año 2001	44
2.6.5	Análisis del año 2002 y 2003	45

2.7	Ejercido del presupuesto de egresos de la federación y cuotas de recuperación 1999-2000	45
2.7.1	Ejercido de cuotas de recuperación 1999-2000	47
2.8	Diferencia real de las cuotas de recuperación 1999-2003	48
2.9	Normatividad y ejecución para el manejo del presupuesto de egresos de egresos de la federación del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	49
2.9.1	Clasificador por objeto del gasto	49
2.9.2	Manual de normas presupuestarias para la administración pública federal, año 2000	49
2.9.2.1	Adecuaciones presupuestarias	49
2.9.2.2	Adecuaciones presupuestarias internas	49
2.9.3.3	Adecuaciones presupuestarias externas	50

CAPÍTULO 3

COMENTARIOS, OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

3.1	COMENTARIOS	52
3.2	OBSERVACIONES	55
3.3	PROPUESTAS	57
	CONCLUSIONES	59
	BIBLIOGRAFÍA	62

INTRODUCCIÓN

Durante el proceso de mi desarrollo personal, tuve la oportunidad de incorporarme hace más de 13 años al Gobierno Federal dentro de la Secretaría de Salud, en una unidad hospitalaria; se trata del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

Esta experiencia resulto interesante pues, entre otras cosas, debido a mi participación en distintas áreas y funciones administrativas del hospital, se consolidó mi interés por la Administración Pública, culminando mi estudio de la carrera en la cual deseo titularme.

A lo largo de esa experiencia laboral me percaté de la permanente presencia de un fenómeno que afecta la funcionalidad y el alcance de los objetivos del hospital, cuándo menos en términos de integridad y calidad de los servicios, en esferas tales como la investigación, la docencia y la cobertura poblacional. Se trata de la insuficiencia presupuestal que impide enfrentar las actividades inherentes adecuadamente al proceso administrativo.

Mi experiencia empírica se complementó con los conocimientos adquiridos en las aulas y me permitió comprender el fenómeno en otra perspectiva, llegando a la conclusión de que, en principio, la responsabilidad de aquellas deficiencias no solo corresponde a las autoridades ni a los empleados del hospital, sino que deviene también de las deficiencias que históricamente han formado parte del régimen político presidencialista y centralista en el que se encuentra inmerso nuestro país y su gobierno.

La formulación del presupuesto implica elaborar un programa anual de trabajo y calcular tanto el monto de la partida presupuestal del gasto, como el de los ingresos necesarios para sufragarlo, también determina en qué y cómo se gastará dicho recurso durante el ejercicio fiscal que se establece.

El presupuesto como se concibe actualmente, es un instrumento de política económica en el que convergen controles jurídicos, contables y sociales del que se desprenden resultados y costos con base en programas, apoyados en objetivos, funciones y metas. Se entiende por presupuesto la previsión del gasto público en tanto que la de los recursos se establece aparte: La Ley de Egresos.

El presupuesto tiene cinco principios generales: 1) Exclusividad toda vez que solo debe relacionarse con materias financieras y programáticas, 2) unidad en los criterios para la elaboración presupuestaria, 3) periodicidad en la formulación ya que debe ser coincidente con el ciclo anual, 4) previsión para el futuro, pueden tomarse modelos de ejercicios anteriores y 5) equilibrio en las erogaciones e ingresos previstos.

Además, el presupuesto público es un plan de acción de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política económica. El presupuesto se

establece para un período determinado, generalmente de un año, y muestra las prioridades y los objetivos del gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y gastos. El presupuesto muestra la forma de cómo el gobierno obtiene recursos de la sociedad y como los distribuye. En ambos ejercicios, la obtención y distribución, el gobierno revela sus verdaderas preferencias y prioridades plasmadas inicialmente en el Plan Nacional de Desarrollo.

Como hipótesis central a despejar en este trabajo de investigación en administración pública, se pretende demostrar que la inadecuada planeación de los recursos presupuestales, origina inestabilidad y un presupuesto político y formal, mas bien que uno de carácter social.

Está es la idea central sobre la que gira mi trabajo, con la esperanza y el humilde propósito de coadyuvar al proceso de reformas del sistema presupuestario, implementación de procedimientos administrativos, simplificación administrativa y finalmente a la eficacia de las instituciones públicas que, como el hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" en el marco de los derechos establecidos en la Constitución Política, generan y entregan servicios fundamentales para el bienestar de la población.

El mundo vive un proceso de cambio en una economía liberal, marco que hace necesarios cambios de enfoque en la gestión de las instituciones públicas. En esta etapa de cambios, las instituciones buscan elevar índices de productividad, lograr la eficacia y brindar servicios de calidad, lo que está obligando a que los funcionarios adopten modelos de administración participativa, factores como la adecuada planeación presupuestal, desarrollando el trabajo en equipo para el cumplimiento de los objetivos.

Cuando se habla de reformas al sistema presupuestario (RSP) se aborda todo lo que tiene que ver en su conjunto con la formulación, el ejercicio y la revisión de cuentas en materia presupuestal. En términos generales se reconoce que la sociedad en materia presupuestal exige transparencia de la información, rendimiento de cuentas y mejores resultados. (1).

Por lo tanto el paradigma que se pone sobre la mesa de discusión es ¿cómo alcanzar lo anterior con menos recursos disponibles en materia presupuestal?

En este marco nace el proyecto que se denomina "Reforma al Sistema Presupuestario" que plantea simplificación en los procedimientos presupuestarios ligados al ejercicio del gasto público.

(1) La página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, presenta el archivo RSP donde desarrolla un detallado documento con diagnósticos, propuestas metodológicas, líneas estratégicas y prioridades de atención para instrumentar la Reforma al Sistema Presupuestario, como una nueva etapa de la Administración Pública Federal.

La Administración Pública, expone permanentemente el qué y cómo debe llevar a cabo sus actividades. Por ello mismo la reforma propone una serie de actividades que van encaminadas precisamente a modificar la forma de actuación dentro de la administración pública y esto parte desde el hecho de poder "alinearse", como se le conoce técnicamente, los esfuerzos de las instituciones.

Señala lo que debe determinar cada una de las unidades dentro de la administración pública, hacia dónde tienen que enfocar su esfuerzo y si está alineado a los objetivos básicos e importantes que tiene el sector público en cada una de las esferas que participa.

Una vez alineados los esfuerzos de cada una de las unidades responsables, se tiene que asegurar la localización de los recursos públicos con base a prioridades y responsabilidades. Esforzarse por alcanzar la eficacia y servicios de calidad dentro de la administración pública.

Actualmente en México se utilizan tres tipos de clasificaciones para el análisis presupuestal, se diferencian por sus objetivos y criterios de distribución: La administrativa, económica y funcional que permiten explicar quién, en qué y para qué se gasta el dinero.

Este documento pretende ofrecer una herramienta de comprensión y análisis del gasto público a través de la clasificación económica y sus componentes, al responder a la pregunta en qué y cómo se gastan los recursos públicos. Así mismo analizar la administración presupuestal del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

En el primer capítulo se estudiará el marco histórico, conceptual, normativo y jurídico del presupuesto público, los antecedentes del presupuesto en México, el nuevo presupuesto por prioridades nacionales, la reforma al sistema presupuestario en el ámbito económico, político y social, las herramientas de la reforma al sistema presupuestario, las clasificaciones del gasto, administrativa, económica y funcional, las principales clasificaciones del gasto, la clasificación por objeto del gasto para la administración pública federal a nivel capítulo y concepto, así como las reglas constitucionales en materia tributaria, económica y financiera y por último la naturaleza jurídica del presupuesto.

El segundo capítulo expone el tema de estudio: La administración presupuestal del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" 1999-2003, desde la misión de la Secretaría de Salud, la creación, misión y visión del hospital, datos estadísticos de las causas del egreso hospitalario. Más adelante se verá el análisis del capítulo 1000 (servicios personales), 3000 (servicios generales), 4000 (subsidios y transferencias), 5000 (bienes muebles e inmuebles), estadísticas del comportamiento del gasto ejercido en los años que se señalan, así como la normatividad con que se cuenta actualmente para llevar a cabo este proceso.

En el tercer capítulo y último, se dan algunos comentarios, observaciones y propuestas para una mejora del presupuesto de acuerdo a las necesidades de la unidad hospitalaria.

Finalmente se presentan las conclusiones del presente documento.

CAPÍTULO 1

MARCO HISTORICO, CONCEPTUAL, NORMATIVO Y JURÍDICO DEL PRESUPUESTO PUBLICO

1.1. EL PRESUPUESTO EN MÉXICO.

En México se acostumbra llamar presupuesto únicamente a la previsión de los egresos del Gobierno Federal o de las entidades locales, en tanto que las estimaciones de los ingresos federales y estatales, así como las disposiciones legales relacionadas con ellos, se presentan en un documento llamado Ley de Ingresos de la Federación del Estado o entidad federativa que corresponda. (2)

Se entiende por Presupuesto de Egresos de la Federación a la autorización expedida por la Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo para costear las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, durante el período de un año, a partir del 1° de enero de cada ejercicio fiscal. (3)

México vivió una etapa bajo el concepto de presupuesto liberal. En el año de 1959 se produjo en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público una diversidad de ideas que se conjuntaron de varios documentos, mismos que señalaron el sentido económico del presupuesto dentro de la economía del país. Dicha información señala que el análisis del presupuesto de egresos, nos lleva a pensar que si bien en otros países el presupuesto de egresos se puede utilizar para producir efectos para la economía, el de este país debe orientarse a la misma persecución del desenvolvimiento económico.

En la década de los sesenta, se empieza a ver un mayor número de cambios dirigidos principalmente hacia la regulación de la forma de presupuestación y control que se realiza. Estos procesos fueron claramente reflejo de cambios realizados a nivel mundial en torno a los procesos de presupuestación.

A principios de los setenta, se aplica el llamado Sistema de Presupuesto Tradicional el cual era fundamentalmente un instrumento para autorizar gastos y agrupar erogaciones de acuerdo con la línea de responsabilidad y de la jerarquía administrativa, así, el Presupuesto Tradicional se dividía primero en los tres poderes del Estado, después en las Secretarías y por último entre el resto de las unidades administrativas, hasta llegar a las partidas individuales. (4)

(2) Roberto Anguiano Equihua, las finanzas del sector público en México, Textos Universitarios, UNAM, México, 1968, p. 17.

(3) Artículo 28 de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, México, 1960, p. 7.

(4) Rosas Arceo, Alfredo. La Crisis Fiscal del Presupuesto Público Mexicano. México: Ediciones Técnico Científicas, S.A. de C.V. UAM-Iztapalapa, 1992. Pág. 178

En 1976 se crea la Secretaría de Programación y Presupuesto y se establece formalmente el Sistema de Presupuesto por Programas. Este sistema agrupa los gastos según los programas a realizar y las metas concretas que deberán de cumplirse para sí, es decir, vincular los gastos que se realizan con los resultados que se obtengan.

Después de veinte años que se utilizó este sistema en el año de 1997, inicio un análisis profundo del sistema presupuestario, ya que se consideraba que no respondía a las necesidades y condiciones tanto de Gobierno Federal como del país en general y presentaba serias limitaciones a lo largo del Proceso de Administración del Gasto que impedían lograr un desempeño realmente eficiente. Las principales limitaciones que se encontraron son: ⁽⁵⁾

La información programática era insuficiente para controlar la orientación e impacto futuro sobre decisiones actuales en la política del gasto.

- Concentraba la negociación presupuestal en la adquisición de insumos.
- Dificultaba dar flexibilidad operativa a los programas y vuelve rígida la ejecución del gasto.
- Se dedican ocho meses a integrar la documentación presupuestaria y su uso se reduce prácticamente a dos ocasiones: el período de su aprobación y la presentación de la cuenta Pública Federal.
- El contenido programático no se utilizaba a lo largo del ejercicio.
- Inhibía la iniciativa de la Unidad Responsable para lograr ahorros y buscar eficiencia.
- El enfoque de la auditoria se centraba en el cumplimiento normativo y nunca en la obtención de resultados.
- No permitía identificar programas cuyos resultados son desfavorables o no están alineados a objetivos estratégicos para que puedan cancelarse o alinearse, dependiendo del caso.

La reforma iniciada en 1997 dio lugar a la Nueva Estructura Programática, aplicada a partir de 1998, se baso en dos innovaciones fundamentales:

- Replanteamiento integral de la estructura programática.
- Introducción de indicadores estratégicos para la evaluación y monitoreo tanto de los programas como de las principales actividades gubernamentales y los responsables de ejecutarlas.

(5) Chávez Presa, Jorge. La Nueva Estructura Programática. Presentación. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1997.

La estructura programática anterior se basaba en una definición de “funciones”, “programas”, “subprogramas” y “proyectos”, de acuerdo con las necesidades prioritarias o aparentes y a los cuales se les asignaba un presupuesto de acuerdo únicamente a la obtención de metas, sin que reflejaran en ningún momento vinculación alguna con el Plan Nacional de Desarrollo o con el resto de los Programas Sectoriales Especiales.

Por su parte la Nueva Estructura Programática es un conjunto de “categorías” y “elementos programáticos” que sirven para dar orden y dirección al gasto público dentro de la economía nacional, hacia donde irán los recursos. (6)

Un hecho significativo que tuvo el gobierno, fue la incorporación al presupuesto de egresos de un gran número de organismos y empresas descentralizadas que manejaban su propio recurso, con la finalidad de llevar un mejor control del presupuesto y darse cuenta del impacto que tiene la economía del país.

Actualmente el presupuesto de egresos de la federación del sector público, enfrenta un reto extraordinario, por una parte tiene que ser congruente con los grandes objetivos y propósitos nacionales y por otra enfrentarse al fenómeno inflacionario que afecta al mundo en estos momentos y cuya repercusión se tiene que medir en términos presupuestarios.

1.2. NUEVO PRESUPUESTO POR PRIORIDADES NACIONALES

Los principios básicos con los cuales se planea el desarrollo de las entidades se establece en las leyes estatales de planeación. En ella se determinan las bases para la integración y funcionamiento de los sectores estatales de planeación democrática que busca la restitución y fortalecimiento del bienestar social.

La Concertación de Estructuras Programáticas (CEP) 2002 da a conocer las modificaciones a la composición de la clave presupuestaria, se reduce para el 2003 con respecto a la clave que se utilizó en el 2002, al pasar de 16 componentes y 38 dígitos para quedar con 9 componentes y una longitud de 24 dígitos. (7).

Con esta nueva clave se espera facilitar el manejo de la información presupuestaria por parte de las dependencias y entidades y disminuir sensiblemente el volumen de operaciones que se generan en el Sistema Integral de Control Presupuestario (SICP). (8).

(6) Chávez Presa, Jorge. La Nueva Estructura Programática. Presentación. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1997.

(7). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Programación y Presupuesto, 2003.

(8). Idem.

Se trata de contar con un documento permanente que brinde credibilidad y confianza a los usuarios del sistema de presupuesto que administra la Subsecretaría de Egresos a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

En tal virtud el ejercicio realizado por las dependencias y entidades para definir sus estructuras programáticas a partir de los lineamientos del 15 de marzo del 2003, constituye el pilar que permitirá llevar esta segunda etapa de concertación que incorpora los siguientes aspectos.

Se actualiza la clave funcional-programática para acercarla a los estándares internacionales, con el propósito de reflejar con mayor claridad el uso de los recursos públicos bajo un enfoque que permita la comparación de resultados con el resto del mundo, y que facilite la integración de cifras presupuestarias dentro de las cuentas nacionales. Para estos fines, la clasificación se abre en tres niveles: Funciones, Subfunciones Agrupadas y Subfunciones Específicas;

Se define un campo para la identificación de los distintos tipos de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006; en sustitución de los tres campos utilizados en el 2002;

Se elimina la categoría de Actividad Institucional y solo permanece el primer dígito que identifica el grupo institucional correspondiente. Este dígito se agrega a la clave de Procesos y Proyectos para la agrupación de los mismos;

Se incorpora la modalidad de Programas de Impacto Social en la categoría de Procesos y Proyectos con el fin de identificar las acciones que desarrollarán las dependencias y entidades para atender la realización de actividades prioritarias que no son factibles de ubicar en la categoría de los programas derivados del PND 2001-2006 y que se encuentran referidos en la Ley de Planeación. (9).

Con estas modificaciones se pretende que los ejecutores del gasto cuenten con una clave presupuestaria más estable durante el período 2003-2006, evitando la recurrencia a constantes adecuaciones presupuestarias para ejercer apropiadamente los recursos.

Las dependencias y entidades incorporarán las acciones que realizan, identificándolas en el campo de programas, de acuerdo con la modalidad que corresponda con base en la relación de programas.

(9). Ley de Planeación, 2003.

Existen algunas acciones que además de incidir en dos o más de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND), no es suficiente su identificación en los Programas de Impacto Social. Para este tipo de acciones, se utilizarán formatos adicionales de carácter informativo (no forman parte de la clave presupuestaria) que serán incluidos en el Manual de Programación y Presupuesto para la integración del Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2003. ⁽¹⁰⁾

La identificación de recursos humanos, financieros y materiales por unidad responsable, se procederá en los términos utilizados para el presupuesto 2002. Es decir, se deben considerar los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la realización de la actividad sustantiva de las unidades responsables. Los recursos humanos centralizados continuarán ubicándose en las unidades responsables de las oficiales o sus equivalentes.

La Concertación de estructuras programáticas en el 2003, identificó un solo tipo de indicadores: Indicadores de Desempeño Estratégico para medir el avance en el cumplimiento de las metas ligadas al contenido del Plan Nacional de Desarrollo.

Este método presupuestal, debe de apoyarse en un flujo de información sistemática con apoyo de procesos automatizados fincados en el desarrollo tecnológico que permitan el establecimiento de sistemas de costos y el alcance real de cada programa y de sus elementos.

Por otra parte las unidades de medida empleadas, permitirán la medición adecuada de los resultados de la gestión administrativa.

1.3. REFORMA AL SISTEMA PRESUPUESTARIO (RSP) ⁽¹¹⁾

A nivel mundial los gobiernos han experimentado transformaciones sustanciales orientadas a fortalecer fundamentalmente su papel como promotor del desarrollo. Estos cambios han exigido la puesta en marcha de reformas en tres ámbitos:

1. económico
2. político y
3. social.

Mismos que se han manifestado en la creciente apertura democrática en una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos del estado y en el rendimiento de las actividades públicas a favor de aquellas que le son inherentes a su función de gobierno, así como el fomento económico y el desarrollo social.

⁽¹⁰⁾ Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

⁽¹¹⁾ http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/asesoria_juridica/temas/reforma_sistema_presupuestario/index.html

Como consecuencia, entre otros cambios, destaca la adecuación de la administración pública a las nuevas condiciones de su entorno, de ahí que desde hace ya tres décadas, una gran diversidad de naciones ha puesto en marcha procesos de modernización en su aparato gubernamental.

Las características que distinguen a dichos procesos de modernización son la búsqueda de una administración pública eficiente, eficaz y de alta calidad, orientada a la edificación de un buen gobierno que trabaje por y para la sociedad.

Cuatro eventos incidieron en el cambio de la gestión gubernamental:

1.3.1. ÁMBITO GENERAL

1. AVANCES EN LA REFORMA DEL ESTADO.

- a. Hoy el Estado participa solo en actividades prioritarias y estratégicas.
- b. Fortalecimiento en la división de poderes y de los tres niveles de gobierno.
- c. Descentralización regional y desconcentración de responsabilidades.
- d. Regulación moderna y desregulación selectiva.

2. DEMANDA DE LA SOCIEDAD AL SECTOR PÚBLICO.

- a. Por una organización que acredite cada día mayor eficiencia (ágil, flexible y transparente).
- b. Mayores cauces para su expresión, pluralidad política y mayor transparencia en la rendición de cuentas.
- c. Creciente participación en la evaluación de las políticas públicas.

1.3.2. ÁMBITO PRESUPUESTARIO

1. ACENTUADAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.

- a. Reducción del gasto público y recursos más limitados, frente a población creciente con mayores demandas.
- b. Modificaciones aprobadas por el congreso que impactan los compromisos del gasto (obligaciones presupuestarias ineludibles).
- c. Menor margen de maniobra para cubrir nuevas acciones y programas.

2. AGOSTAMIENTO DEL MODELO DEL PRESUPUESTO.

- a. Fragmentación del proceso de planeación, programación y presupuesto (PND, POA y PEF).
- b. Necesidad de elementos que midan y evalúen resultados en lugar de actividades.
- c. Carencia de un proceso de “rendición de resultados” y mayor corresponsabilidad entre niveles y entre unidades públicas.
- d. Necesidad de información estratégica para tomar decisiones.
- e. Existencia de rigidez normativa.

Las reformas más exitosas han ocurrido en países en los que existe corresponsabilidad entre los servidores públicos y la evaluación de su desempeño con base en resultados.

El propósito institucional de la reforma al sistema presupuestario es elevar la productividad y la calidad del gasto público, basadas en servidores públicos con un alto desempeño, a fin de proveer bienes y servicios de alta calidad en beneficio de la ciudadanía.

1.3.3. LOS BENEFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SON LOS SIGUIENTES:

- a. Da mejor orden y control a un aparato gubernamental con numerosos ejecutores.
- b. Propicia un marco que dotará de mayor transparencia al ejercicio del gasto público.
- c. Promueve una normatividad presupuestal, más flexible en donde las dependencias y entidades, a través de los servidores públicos que las encabezan serán más corresponsables en la gestión y operación del gasto público.
- d. Genera mayores capacidades para la toma de decisiones confiables y oportunas, frente a diversas alternativas y recursos escasos.
- e. Brinda información oportuna, pertinente y fiable, que generará las interrogantes sobre las mejores asignaciones del gasto.
- f. Abate la simulación y la incertidumbre al conocerse los objetivos a alcanzar, al tener identificados los costos en que se incurre e implementar las actividades que den cumplimiento a los objetivos.

1.3.4. BENEFICIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- 1) Ofrece mejores herramientas para el análisis y la ejecución de las acciones.
- 2) Revaloriza el trabajo del servidor público.
- 3) Amplia el rango de toma de decisiones.
- 4) Libera tiempo para planear mejor y programar.
- 5) Clarifica la corresponsabilidad de gestión.
- 6) Reduce movimientos presupuestarios, producto de una inadecuada planeación.
- 7) Proporciona crecimiento por desempeño, merito e igualdad de oportunidades.
- 8) Avanza en desregulación y desconcentración de facultades.

Beneficios para la sociedad, estrategia de implantación y coordinación intra-institucional.

La implantación de la reforma al sistema presupuestario en la administración pública federal, es un proceso y un proyecto que requiere innovación, esfuerzo y continuidad en el largo plazo.

1.3.5. PROCESO DE FACILITACIÓN DEL CAMBIO

1997-2000	FASE I.- Base de transformación.
2001-2005	FASE II.- Mejora de procesos críticos.
2006 en adelante	FASE III.- Fortalecimiento Institucional.

1.4. HERRAMIENTAS DE LA REFORMA AL SISTEMA PRESUPUESTARIO

a. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Dar a conocer y mostrar el valor de la planeación estratégica como un apoyo práctico y de impacto en el desarrollo de las actividades cotidianas, a fin de tener una clara definición de los objetivos y resultados a alcanzar.

b. FASES BÁSICAS FUNDAMENTALES:

- 1) Misión y visión
- 2) Objetivos a largo plazo
- 3) Estrategias
- 4) Objetivos y políticas anuales
- 5) Asignación de recursos
- 6) Ejecución de presupuesto
- 7) Medición y evaluación de resultados

c. CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES

Definir, explicar y practicar el enfoque y la metodología básica para la construcción de indicadores, establecer de manera correcta las metas para cada uno de ellos, y estar en condiciones para diseñar los de cualquier área.

d. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Constituyen el marco de referencia a cualquier nivel de la dependencia o entidad para evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Son los parámetros cuantitativos que miden el desempeño a cualquier nivel de dependencia o entidad respecto a sus metas en los aspectos relevantes de los programas, actividades y proyectos que revelan la eficiencia alcanzada.

Por la naturaleza de ciertas actividades y sus resultados en algunos casos los indicadores de gestión, servicios y proyectos, se convertirán en las mejores aproximaciones de los indicadores estratégicos cuando se relacionen con el quehacer más característico y estratégico de una dependencia o entidad.

Como comentario final de la Reforma al Sistema Presupuestario los administradores deben apoyarse en acciones que apunten en la dirección de una transformación radical del proceso presupuestario.

En el ejercicio que realicen dependencias y entidades de planeación estratégica, de construcción de indicadores y de evaluación del desempeño, debe imperar la reflexión y los principios de congruencia, eficiencia, equidad y transparencia, que se verán reflejados en la formulación, en el ejercicio y en el seguimiento del presupuesto público y, sobre todo, en el valor agregado de los resultados que serán evidentes para la ciudadanía.

La RSP promueve que los procesos y funciones de la APF se conduzcan con **calidad**, misma que se manifestara en los productos y servicios que se brindan a la población y que tomará su sentido más pleno al traducirse en “**calidad de vida**” para quienes colaboran profesionalmente en las organizaciones que conforman esta APF.

La “calidad de vida” en el trabajo implica la posibilidad de descubrir la labor propia como parte importante, un propósito significativo y digno, supone el poder integrar la labor profesional al proyecto personal de vida; denota la probabilidad de recibir realimentación directa de la labor propia, que permita a cada quien tener el pulso de su desempeño (saber inmediatamente si algo se realizó bien o no y porque).

El pulso de ese desempeño revelará ante la sociedad la adhesión y el compromiso de cada uno de los servidores públicos a las metas y los principios que dan sentido a la Administración Pública Federal.

1.4.1. LA NUEVA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (NEP)

Instrumento de la programación presupuestaria que ordena las acciones y los recursos de la gestión gubernamental y los relaciona con los resultados a alcanzar, permitiendo evaluar de forma amplia el impacto de estas acciones gubernamentales en el ámbito social y productivo.

También dan a conocer los propósitos, alcances, categoría, elementos, el ámbito de aplicación y correspondencia.

1.4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

Para el SED y en el marco de la RSP se utilizan las siguientes definiciones:

a. EVALUACIÓN:

Búsqueda exploratoria para verificar como se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo. Esta búsqueda se basa en la comparación de lo que se esta obteniendo respecto a los objetivos planteados y deriva en la información para tomar decisiones.

b. DESEMPEÑO:

Valoración cuantitativa y cualitativa en el tiempo, de lo que se esta haciendo en una organización. Que tan bien se esta haciendo y cuales son los efectos de lo que se esta haciendo.

c. RESULTADO:

Es el efecto cualitativo y cuantitativo que produce una acción de gobierno. En el SED "resultados" son una de las formas de la evaluación del desempeño (otras se refieren a los insumos, las actividades, las cargas en proceso, la productividad y los productos).

La evaluación del desempeño por resultados se refiere al efecto deseado que deben tener los productos y servicios entre la población a la que van dirigidos.

El SED contribuirá en la administración pública a aumentar la eficiencia y eficacia en las asignaciones y ejercicio del presupuesto con información veraz, oportuna, pertinente y confiable ya que se conocen:

- 1) Los objetivos que se alcanzan con la ejecución del gasto público.
- 2) Los costos en que se incurre.
- 3) Las actividades que se requieren implementar ligadas a esos objetivos.

Rendir cuentas a la ciudadanía, porque la evaluación de los resultados y el desempeño de la APF deben reflejar claramente la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que se destina.

Desarrollar ineludiblemente un sistema para la medición de los resultados alcanzados.

1.4.3. PRINCIPIOS QUE RIGEN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Los principios que rigen o los requisitos que deben normar al presupuesto son los siguientes:

1) Universalidad; 2) Unidad; 3) Especialidad; 4) Planificación; 5) Anualidad; 6) Previsión; 7) Periodicidad; 8) Claridad; 9) Publicidad; 10) Exactitud; 11) Exclusividad.

UNIVERSALIDAD.- Dicha universalidad se predica del Presupuesto de Egresos, porque éste debe contener todos los gastos del poder público.

UNIDAD.- Significa que todo el presupuesto debe estar contenido en un solo documento. Este principio no es constante en todos los países, hay algunos en donde el presupuesto consta en diversos textos, tales como gastos corrientes, sueldos, inversiones, etc.

ESPECIALIDAD.- El Presupuesto de Egresos debe detallar las partidas y no otorgarlas de manera general. En este sentido un amplio sector de la doctrina sostiene que en ocasiones tal especialidad obstaculiza de manera considerable la

actividad del Ejecutivo; por lo anterior, es común recurrir a determinados conceptos para especificar el destino de los gastos, como son:

Ramos.- Que se corresponden con los distintos poderes, Secretarías o erogaciones específicas como la deuda, las entidades paraestatales, etc.

Programas.- Esto es, las cantidades que cada dependencia podrá erogar en función de los programas que tenga a su cargo.

Subprogramas.- El rubro anterior podrá dividirse en subprogramas, las cantidades para uno y otro deberán especificarse.

Partidas.- Son asignaciones más concretas, cuya erogación está permitida y generalmente numerada, pero de la cual deberá informarse en la Cuenta Pública Anual. Corresponde a la SHCP autorizar las transferencias de partidas.

PLANIFICACIÓN.- Con base en los planes socioeconómicos que se fijan a mediano plazo es posible que de manera recurrente en el Presupuesto de Egresos se señale la consecución de las metas fijadas en un Plan de esta naturaleza.

ANUALIDAD.- El Presupuesto de Egresos tiene una vigencia anual, rige del 1º de enero al 31 de diciembre.

PREVISIÓN.- Esto significa que el Presupuesto de Egresos debe estar aprobado, promulgado y publicado antes de su entrada en vigor, para evitar la inactividad de la administración pública.

PERIODICIDAD.- Este principio está íntimamente vinculado con la anualidad del Presupuesto. Significa que es un documento que tiene vigencia por tiempo determinado, el periodo financiero de un año y que para el siguiente año será necesaria la expedición de un nuevo presupuesto.

CLARIDAD.- La claridad se refiere a que el Presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se cumple con el de especialidad al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el presupuesto.

Es oportuno señalar aquí que es posible el establecimiento de partidas secretas, pues esto lo permite la Constitución en su artículo 74 fr. IV, pero las mismas deberán ser necesarias; deberán contemplarse en el Presupuesto, y serán empleadas por los secretarios mediante acuerdo escrito del Presidente de la República.

PUBLICIDAD.- El Presupuesto habrá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, para que surta los efectos correspondientes. También de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución, debe publicarse en el órgano oficial de publicidad de cada entidad federativa.

EXACTITUD.- Atañe a que las cantidades previstas correspondan a lo que el poder público necesitará para cumplir con sus atribuciones. Este principio hace referencia a lo que los economistas comúnmente señalan como presupuesto

equilibrado, lo cual implica que lo recaudado deberá corresponderse con lo que se va a gastar.

EXCLUSIVIDAD.- La exclusividad en el caso de México, se refiere a que corresponde sólo a la Cámara de Diputados la aprobación del Presupuesto. En el Presupuesto exclusivamente se detallarán los gastos del Estado.

1.5. CLASIFICACIONES DEL GASTO

La formulación del presupuesto, se inicia con la realización de un diagnóstico de los servicios públicos que se prestan, necesidades, demandas colectivas de los aspectos financieros con que se cuentan (irreductible) y la participación de la población objetiva en la satisfacción de sus propias necesidades; dicho diagnóstico constituye la base para la elaboración del programa anual de trabajo, el cual debe contemplar en forma específica los proyectos, metas y objetivos así como los recursos para lograrlo.

La clasificación que se presenta en el cuadro, puede ser utilizada como herramienta para el análisis del gasto público ya que a través de este enfoque podemos estudiar exhaustivamente la estructura del gasto y saber de qué forma y con qué fines el gobierno emplea los recursos públicos. Por lo tanto, existe una vinculación entre las tres clasificaciones como se menciona:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
¿QUIÉN GASTA?	¿EN QUÉ SE GASTA?	¿PARA QUÉ SE GASTA?
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasto Corriente ➤ Gasto de Capital 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades ➤ Proyectos ➤ Objetivos ➤ Metas ➤ Programas

Cuadro 1

1.5.1. COMPONENTES DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En esta clasificación se ordenan las transacciones gubernamentales según la naturaleza económica de los gastos o los ingresos. Aquí se divide al gasto programable en gasto corriente y en gasto de capital, donde se pueden identificar los conceptos y partidas específicas que registran las adquisiciones de bienes y servicios del sector público.

1.5.2. GASTO CORRIENTE

Es el principal elemento del gasto programable y en él análisis se incluyen todas las erogaciones que los poderes y órganos autónomos de la Administración Pública Federal, así como las entidades paraestatales requieren para la operación de sus programas. Se refiere a todos los gastos en insumos y servicios personales que no constituyen un activo duradero tangible. Aquí se concentran fundamentalmente los gastos destinados a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Algunos ejemplos del gasto corriente son: remuneraciones; pagos por concepto de seguridad social, materiales y útiles de administración, alimentos y utensilios, materias primas y materiales de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, servicio de arrendamiento, servicios comercial y bancario, servicio de mantenimiento, conservación e instalación, servicios de difusión e información, transferencias para el pago de intereses, comisiones y gastos, comisiones y gastos de la deuda pública.

El gasto corriente se utiliza para realizar actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, así como para trabajo de conservación y mantenimiento menor. Además incluye los gastos destinados a las actividades de investigación y desarrollo, debido a que no producen beneficios concretos y generalmente no están incorporados en los activos fijos de las dependencias y entidades.

1.5.3. GASTO DE CAPITAL

Comprende el total de asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. También se incluye el gasto destinado a cubrir la amortización de la deuda, derivada de la contratación de créditos o financiamientos al Gobierno Federal por instituciones nacionales o extranjeras.

El gasto de capital esta dirigido fundamentalmente a actividades estratégicas para el desarrollo nacional, por ejemplo: la construcción de carreteras, producción de energéticos y para mejorar las condiciones de bienestar de la población (escuelas, universidades, hospitales, etc.). Otros ejemplos considerados como gasto de capital son: las maquinarias y equipo agropecuario, industrial y de comunicación, los vehículos y equipo de transporte, los equipos e instrumental medico y de laboratorio, herramientas y refacciones, maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública, obras públicas por contrato y administración, concesión de créditos, adquisición de valores, amortización de la deuda pública.

Además el gasto de capital se desagrega en:

a) INVERSIÓN FÍSICA

Contempla el gasto que se destina a la construcción de obra pública y a la adquisición de bienes de capital para la obra pública.

b) INVERSIÓN FINANCIERA

Incluye el gasto que realiza al sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos, así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos y a países del resto del mundo. Se incluyen aportaciones de capital a las empresas de participación estatal y organismos descentralizados que producen bienes y/o servicios para su venta en el mercado y la adquisición de otros derechos.

El gasto corriente, así como el gasto de capital, incluyen las ayudas, subsidios y transferencias destinadas al sector privado y social. Estas comprenden las asignaciones que la Administración Pública Centralizada destina de manera directa o indirecta a los sectores social y privado, a organismos y empresas paraestatales y a las entidades federativas, como parte de la política económica y de acuerdo a las estrategias y prioridades del desarrollo nacional.

1.6. PRINCIPALES CLASIFICACIONES DEL GASTO

Todas y cada una de las clasificaciones deben ordenarse con el fin de facilitar la formulación, ejecución y contabilización de los programas, para lo cual deben ser suficientemente flexibles.

a. OBJETIVOS BÁSICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CLASIFICADORES

Estructurarse de manera que faciliten el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades que se desarrollen.

Posibilitar el estudio de la influencia que los ingresos y los egresos ejercen sobre el nivel y composición del producto, empleo, ritmo de crecimiento y distribución del ingreso, a nivel nacional, sectorial o institucional.

Apoyar la formulación de programas. Las cuentas presupuestarias deben ordenarse de tal manera que muestren las decisiones, programas y cambios recomendados en una secuencia anual.

Deben contribuir a una expedita ejecución, el administrador del programa debe conocer la suma de recursos financieros de que dispondrá y las responsabilidades que habrá de asumir.

De ahí que podemos decir: Las cuentas presupuestarias deben cubrir los elementos siguientes:

Transformar el presupuesto en una herramienta eficaz de política fiscal, de programación y administración.

Las clasificaciones del presupuesto en esencia, son las distintas formas de presentar los antecedentes de los ingresos y gastos, a fin de obtener información con finalidades específicas, siendo las más importantes durante las últimas décadas las siguientes:

1. Clasificación según el objeto del gasto.
2. Clasificación administrativa, por ramos o por instrucciones.
3. Clasificación económica.
4. Clasificación por funciones.
5. Clasificación sectorial.
6. Clasificación por programas y actividades. (12)
7. Clasificación combinada.

1.7. CLASIFICACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO (13)

Es un listado ordenado, homogéneo y coherente de las transacciones y financieras que la administración realizó para el cumplimiento de sus funciones. Permite identificar con claridad la demanda de todos los recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros, provenientes del país como del exterior, necesarios para el cumplimiento de sus actividades programadas.

Constituyen un nomenclador de los bienes y servicios que el sector público adquiere, así como de los traslados de los recursos que otorga, permitiendo el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales. En este sentido proporciona elementos tales como: El código, nombre y descripción de los objetos de gasto requerido.

1.7.1. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN.

CAPÍTULOS.- Conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios que se adquieren.

(12) Vázquez Arroyo Francisco, El Presupuesto por Programas para el Sector Público de México. Editorial, UNAM, México, 1982, Págs. 141 a 151.

(13) Ver la página de Internet <http://www.shcp.sse.gob.mx>

CONCEPTOS.- Subconjuntos homogéneos y ordenados en forma más específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios contemplados en cada capítulo.

PARTIDAS.- Elementos afines integrantes de cada concepto, representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere, permitiendo la cuantificación monetaria de los mismos.

Los capítulos y conceptos que conforman la estructura de la clasificación por objeto del gasto son los siguientes:

1000 SERVICIOS PERSONALES (GC)

- 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente (GC)
- 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio (GC)
- 1300 Remuneraciones adicionales y especiales (GC)
- 1400 Erogaciones del gobierno federal por concepto de seguridad social y seguros (GC)
- 1500 Pagos por otras prestaciones sociales y económicas (GC)
- 1600 Impuesto sobre nominas (GC)
- 1700 Pago de estímulos a servidores públicos de mando y enlace (GC)
- 1800 Previsiones para servicios personales (GC)

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS (GC)

- 2100 Materiales y útiles de administración y de enseñanza (GC)
- 2200 Productos alimenticios (GC)
- 2300 Herramientas, refacciones y accesorios (GC)
- 2400 Materiales y artículos de construcción (GC)
- 2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio (GC)
- 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos (GC)
- 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos (GC)
- 2800 Materiales, suministros y prendas de protección para seguridad pública y nacional (GC)
- 2900 Mercancías diversas (GC)

3000 SERVICIOS GENERALES (GC)

- 3100 Servicios básicos (GC)
- 3200 Servicios de arrendamiento (GC)
- 3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e Investigaciones (GC)
- 3400 Servicios comercial y bancario (GC)
- 3500 Servicios de mantenimiento y conservación (GC)
- 3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información (GC)
- 3700 Subrogaciones (GC)
- 3800 Servicios oficiales (GC)
- 3900 Perdidas del erario y gastos por concepto de responsabilidades (GC)

4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS (GC)

- 4100 Subsidios (GC)
- 4200 Subsidios a las entidades federativas y municipios (GC)
- 4300 Transferencias para apoyo de programas (GC)

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (GK)

- 5100 Mobiliario y equipo de administración (GK)
- 5200 Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático (GK)
- 5300 Vehículos y equipo de transporte (GK)
- 5400 Equipo e instrumental medico y de laboratorio (GK)
- 5500 Herramientas y refacciones (GK)
- 5600 Animales de trabajo y reproducción (GK)
- 5700 Bienes inmuebles (GK)
- 5800 Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública (GK)
- 5900 Otros bienes muebles e inmuebles (GK)

6000 OBRAS PÚBLICAS (GK)

- 6100 Obras publicas por contrato (GK)
- 6200 Obras publicas por administración (GK)

7000 INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS (GC Ó GK)

- 7100 Otorgamiento de créditos (GK)
- 7200 Adquisición de valores (GK)
- 7300 Erogaciones contingentes (GC ó GK)
- 7400 Provisiones para erogaciones especiales (GC ó GK)
- 7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (GC ó GK)
- 7600 Otras erogaciones (GC ó GK)
- 7700 Pago de pensiones y jubilaciones (GC ó GK)

8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS, APORTACIONES FEDERALES Y GASTO REASIGNADO

- 8100 Fondo general de participaciones (GC ó GK)
- 8200 Fondo de fomento municipal (GC ó GK)
- 8300 Otros conceptos participables (GC ó GK)
- 8400 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios (GC ó GK)
- 8500 Gasto federal reasignado a las entidades federativas y municipios (GC ó GK)

9000 DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS (GC Ó GK)

- 9100 Amortización de la deuda pública (GK)
- 9200 Intereses de la deuda pública (GC)
- 9300 Comisiones de la deuda pública (GC)
- 9400 Gastos de la deuda pública (GC)
- 9500 Costo por coberturas (GC)
- 9600 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas) (GC ó GK)
- 9700 Apoyos financieros (GC ó GK)

1.7.2. EGRESOS DEL ESTADO

El Estado debe realizar diversos gastos a efecto de cumplir con sus objetivos y fines, los cuales lleva a cabo con la autorización del Poder Legislativo a través de la Cámara de Diputados, a la que corresponde de manera exclusiva la discusión y aprobación anual del Presupuesto de Egresos.

El presupuesto de Egresos es el documento que concentra las partidas en las que el gobierno podrá gastar para satisfacer las necesidades colectivas, pero también es un instrumento que orienta la actividad económica del país.

En virtud de que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación de los impuestos y, por tanto, es dinero aportado por los gobernados, su uso debe de ser el correcto, es decir, debe ser utilizado para satisfacer las necesidades primarias del país; por tal razón, la fiscalización en el gasto de los recursos es un aspecto muy importante, en los Estados modernos.

En algunos países europeos cuando se habla de Presupuesto se refieren tanto a los ingresos como a los egresos. En México, cuando hablamos de presupuesto, nos estamos refiriendo a los egresos. Así suele hablarse del presupuesto de egresos.

1.8. REGLAS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades al Poder Ejecutivo y Legislativo en materia presupuestal, fundamentada en los siguientes artículos:

Artículo 73 “El Congreso tiene facultad”:

Fracción VII.- Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto.

Fracción VIII.- Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29, Fracción XXIX. Para establecer contribuciones.

Distinguir lo referente a materias tributaria, económica y financiera:

En Materia tributaria y con base en los principios que establece la fracción IV del artículo 31 constitucional, las obligaciones tributarias deben establecerse en leyes; y en el ámbito federal este artículo señala las actividades que pueden ser

gravadas mediante las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto (Fracción VII).

Compete al Congreso establecer contribuciones sobre comercio exterior, aprovechamiento y explotación de los recursos naturales.

En materia económica. Dentro de este rubro encontramos que las facultades del Congreso se manifiestan de tres maneras:

1. De control financiero, respecto al Ejecutivo,
2. De normatividad monetaria y
3. De rectoría y desarrollo económico.

El Congreso tiene la facultad de expedir las leyes pertinentes para que el ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, en el entendido de que todo empréstito tendrá como destino la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos.

En materia financiera: “Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: IV. Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlos; así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

El presupuesto es el primer paso de todo el proceso financiero constitucional, lo cual daría una preeminencia a la Cámara de Diputados sobre el propio Congreso, el cual expide la Ley de Ingresos, frente al ejecutivo federal.

La obligatoriedad del Presupuesto de Egresos de la Federación se determina en el artículo 126 Constitucional. El Presupuesto de Egresos es la relación de los gastos que anualmente erogarán los poderes de la federación. La formulación del proyecto de Presupuesto corresponde al Poder Ejecutivo, el cual deberá presentarlo a más tardar el 15 de noviembre del año anterior, en caso de la renovación del ejecutivo, hasta el 15 de diciembre.

El Presupuesto es el instrumento necesario para garantizar el manejo del gasto público, al grado que el artículo 126 constitucional prohíbe expresamente hacer pago alguno que no este comprendido en el propio presupuesto o determinado por una ley posterior, lo que revela que el constituyente trato de evitar la impresión en el gasto público, esta situación por otro lado, exige una previsión de los objetivos y acciones de cada una de las dependencias y entidades comprendidas en el presupuesto, lo que constituye no solo una sana medida desde el punto de vista de la administración pública, sino una confirmación del estado de derecho y del principio de facultades indelegables, acorde a los cuales ningún órgano de gobierno puede actuar sin contar con facultades o atribuciones expresas.

El sentido del artículo 126, es que ningún pago deberá efectuarse por parte de la federación si no esta previsto en el presupuesto de egresos.

1.8.1. LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO ⁽¹⁴⁾

Contempla para la presentación e integración del proyecto del presupuesto de egresos de la federación que debe efectuarse consolidando con estricto apego a los artículos que se señalan.

ARTÍCULO 1° “El presupuesto, la contabilidad y el Gasto Público Federal se norman y regulan por las disposiciones de esta ley, la que será aplicada por el ejecutivo federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público”.

ARTÍCULO 4° “La programación del gasto público federal se basará en las directrices y planes nacionales de desarrollo económico y social que formule el ejecutivo federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público”.

ARTÍCULO 13. “El gasto público federal se basará en presupuestos que se formularan en apoyo a programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundarán en costos”.

ARTÍCULO 17. “Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos de la federación, las entidades que deban quedar comprendidas en el mismo elaborarán sus anteproyectos de presupuestos con base a los programas respectivos.

La consolidación en la práctica de esta ley es el reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal ⁽¹⁵⁾, que señala:

Artículo 1°. “Son materia del presente reglamento la programación-presupuestación, ejercicio, la contabilidad, el control y la evaluación del gasto público federal, así como la cuenta de hacienda pública federal y del Departamento del Distrito Federal a que se refiere la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal”.

Las bases jurídicas que regulan el presupuesto son:

Artículo constitucional 73, fracción IV y VIII, 75, 126 y 127.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento artículo 1°, 4°, 13 y 17.

(14) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1976.

(15) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1981.

Ley General de Deuda Pública, artículo 31 y 32, así como las leyes anuales de ingresos de la federación, los decretos anuales del presupuesto público y la propia práctica presupuestaria de la administración pública.

Ahora bien, una vez ejecutando anualmente el presupuesto por el ejecutivo federal debe dar cuenta al órgano sancionador (Cámara de Diputados) a través de la llamada cuenta pública. La cuenta de la Hacienda Pública es el informe anual que rinde el poder ejecutivo ante la Cámara de Diputados, manifestándose los resultados de su gestión financiera y los alcances que la acción reguladora del estado ha tenido en el desarrollo y crecimiento económico y social del país.

1.8.2. LEY DE INGRESOS

Corresponde al Ejecutivo Federal presentar anualmente a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación cuya aprobación, en este último caso, es facultad exclusiva de dicha Cámara (artículo 74, fracción IV).

La Ley de Ingresos encuentra su fundamento en dos artículos de nuestra Constitución, el primero de éstos el artículo 31 que establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos de la Federación, el Distrito Federal y de los estados y municipios en que residan de manera proporcional y equitativa que dispongan sus leyes. De igual manera, el artículo 73 fracción VII atribuye al Congreso de la Unión la facultad de establecer las contribuciones para cubrir el presupuesto. Algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos, son las siguientes:

ANUALIDAD: Tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.

PRECISIÓN: En virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.

PREVISIBILIDAD: Establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública.

ESPECIALIDAD: Razón de que dicha ley contiene un catálogo de rubros por obtener en el año de su vigencia.

Es oportuno señalar que aunque la iniciativa de dicha ley debe presentarse en la Cámara de Diputados, la discusión y aprobación de la misma es una facultad del Congreso de la Unión, esto es, de ambas cámaras.

1.9. NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESUPUESTO

En torno a la naturaleza jurídica del presupuesto no existe unanimidad en la doctrina y en torno a ésta hay fundamentalmente dos posturas que resumimos a continuación:

PRIMERA.- Desde un punto de vista eminentemente formal y orgánico el Presupuesto de egresos es un acto legislativo, puesto que sigue el procedimiento usual de cualquier ley (fase de iniciativa, fase de discusión y aprobación, y fase integradora de la eficacia). La crítica más seria a esta postura insiste en señalar que el Presupuesto no es una ley porque en su elaboración sólo interviene una de las dos cámaras (la de diputados).

SEGUNDA.- Desde un punto de vista material el Presupuesto de Egresos no reúne las notas que identifican a una ley: generalidad, abstracción e impersonalidad; sino que por el contrario contiene disposiciones concretas, particulares y dirigidas específicamente a los entes públicos. Por ello hay quienes consideran al Presupuesto de Egresos como un acto administrativo emitido por un órgano legislativo.

1.9.1. FUNCIÓN PRESUPUESTARIA O FINANCIERA ⁽¹⁶⁾

La función presupuestaria, hacendaría o financiera fraguó el tránsito de las monarquías absolutas a las monarquías parlamentarias; en nuestros días es una facultad reconocida a la mayor parte de los parlamentos contemporáneos y consiste en lo siguiente:

- Aprobación de la Ley de ingresos y del Presupuesto de Egresos;
- Revisión de la Cuenta Pública Anual;
- Aprobación de las bases para la celebración, por el Ejecutivo, de empréstitos sobre créditos de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos; y para reconocer y pagar la deuda nacional.

(16) http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/presupuesto_egresos/temas/pef/2005/temas/tomos/12/r12_ep.pdf

CAPITULO 2

LA ADMINISTRACION PRESUPUESTAL DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO “FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ”

En el presente capítulo se pretende estudiar la misión que tiene la Secretaría de Salud, una breve historia del hospital en estudio su misión y visión, cinco años de análisis y ejecución del Presupuesto Federal 1999-2003 en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, toda vez que la inadecuada planeación obstaculiza trabajar con oportunidad y veracidad los diferentes informes que se generan a las distintas áreas normativas.

2.1. SECRETARIA DE SALUD

La Secretaría de Salud tiene como misión la de contribuir a un desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, al tiempo que ofrecen oportunidades de avance profesional a los prestadores, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos y una amplia participación ciudadana.

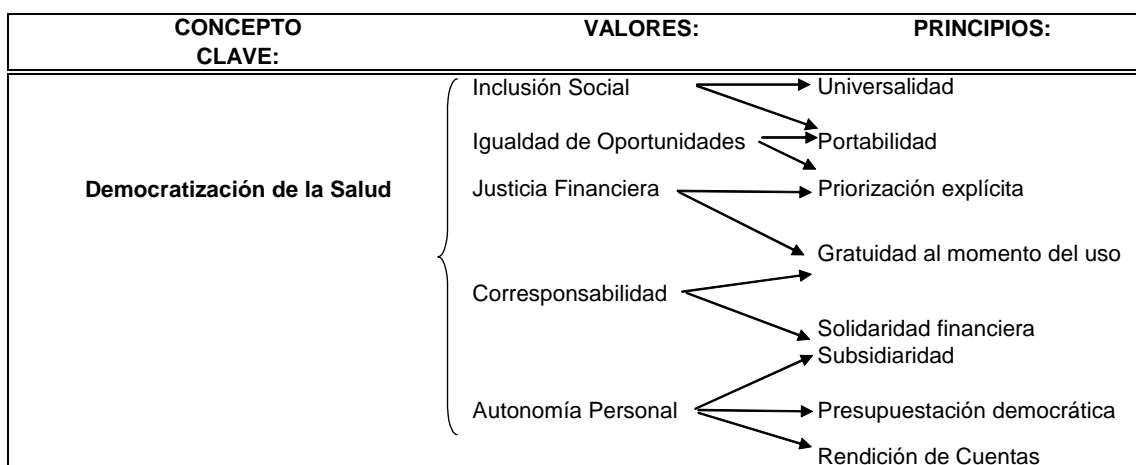
De conformidad con esta misión, El Programa Nacional de Salud 2001-2006 (PRONASA) anticipa la conformación de un sistema de salud universal, equitativo, solidario, plural, eficiente, de alta calidad, anticipatorio, descentralizado, participativo y vinculado al desarrollo; sus objetivos son:

- 1) Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos.
- 2) Abatir las desigualdades en salud.
- 3) Garantizar un trato adecuado en los servicios públicos y privados de salud.
- 4) Asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud.
- 5) Fortalecer el Sistema Nacional de Salud, en particular sus instituciones públicas.

Estos objetivos se han fortalecido con la reforma financiera en marcha, fundamentada en el decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo del 2003; estableciendo la implantación gradual del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), cuyos propósitos centrales son: La ordenación de las asignaciones actuales del presupuesto mediante la alineación de programas y recursos para focalizar y consolidar las acciones que contribuyan a mejorar la salud de la población; la corrección paulatina de los equilibrios e inercias históricas; y con esta base, transitar hacia una lógica de aseguramiento público y de consolidación de un sistema de seguridad social y universal para lograr que todos los mexicanos cuenten con seguridad social.

Esta reforma busca corregir, el bajo nivel de gasto general, la dependencia del gasto de bolsillo como fuente de financiamiento, la distribución inequitativa de recursos entre población asegurada y no asegurada y entre estados, la proporción decreciente del gasto de inversión y el desigual esfuerzo financiero de los estados.

Así mismo se sustenta en cinco valores básicos: Inclusión social al derecho a la protección social, igualdad de oportunidades para acceder a la misma calidad de atención, justicia financiera al contribuir de acuerdo a su capacidad financiera, corresponsabilidad entre el gobierno y los ciudadanos por la salud y autonomía personal al establecer las necesidades en función de los ciudadanos. (Ver cuadro).



En este marco con el sistema de Protección Social en Salud el financiamiento pasa de una lógica inercial y burocrática a una de democratización y de una orientación hacia la oferta a una de subsidio de la demanda, mediante la transferencia de los recursos a los estados con base en el número de familias afiliadas, lo que permitirá a la Secretaría de Salud en el 2005, consolidar los programas de prioridad enfocada definidos para enfrentar los retos para el sistema de salud: reducción de la inequidad, mejoramiento de la calidad de la atención y la protección financiera ante gastos catastróficos en salud.

Los programas de prioridad enfocada de la Presidencia son de relevancia estratégica del Ejecutivo Federal ya que representan muestras concretas del cambio y tienen un impacto profundo en el nivel de vida de la población y en el desempeño de los servicios de salud. Se conforman por:

- Seguro Popular como brazo operativo del SPSS y de corresponsabilidad entre los tres ordenes de gobierno para garantizar un paquete de servicios esenciales a la población no asegurada en unidades medicas debidamente acreditadas en su calidad.
- Inversión física en salud como garantía de un servicio oportuno, de calidad y accesible a toda la población al dotar de personal capacitado, infraestructura básica y equipamiento adecuado.

- Abasto de medicamentos como una acción permanente para asegurar la existencia de la prescripción médica en las unidades de salud para población no asegurada.
- Corporativo de Institutos Nacionales como estrategia para fortalecer la capacidad de atención de alta especialidad, la investigación científica y la formación de recursos humanos en materia de salud.

Programas de prioridad enfocada a la Secretaría, son los programas de cobertura nacional que contribuyen a elevar la calidad, la equidad en salud y la promoción y prevención de la salud de la población con mayor marginación y rezago. Entre ellos tenemos:

- Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios, que consta de estrategias integrales de mejora en la atención y la organización de los servicios de salud.
- Arranque parejo en la vida, que enfrenta de manera directa el abatimiento de la mortalidad materna e infantil con servicios de prevención y atención a mujeres en el embarazo, parto y puerperio, así como el recién nacido, en las comunidades de mayor marginación.
- Consolidación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a través de la coordinación, evaluación y seguimiento de acciones de fomento, regulación, control y vigilancia sanitaria de los proyectos del Sistema Federal Sanitario.
- Instituto Nacional de Medicina Genómica que permitirá la aplicación de tecnología genómica y colocará a México a la vanguardia de las investigaciones y tratamientos de enfermedades crónicas y degenerativas.

Destaca también, el impulso en la inversión para el 2005 mediante el Programa de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud que contempla equipamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas, así como la construcción y el fortalecimiento hospitalario y de alta especialidad en prácticamente todas las entidades federativas, con una inversión de casi cinco mil millones de pesos.

De esta manera la Secretaría de Salud en el 2005 orienta sus acciones y recursos a fortalecer el Sistema Nacional de Salud, con la plena convicción de que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, a través del seguro popular sin importar su condición social, de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la reforma a la Ley General de Salud.

Durante casi 60 años el sistema de salud en nuestro país ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los mexicanos; sin embargo, la forma en la que se ha financiado y organizado impide que el gasto hecho para las familias en su atención médica sea justo.

Históricamente, la población que ha contado con un seguro es la derechohabiente del IMSS e ISSSTE, mientras que el resto ha sido acogido por los servicios públicos de la Secretaría de Salud. Hasta ahora el no contar con recursos económicos suficientes llevó a muchas familias a postergar la atención de su salud o a suspenderla, con las consecuentes complicaciones.

Para resolver el problema la administración del Presidente Vicente Fox propuso reformar la Ley General de Salud. Los cambios fueron aprobados por el H. Congreso de la Unión, a finales de abril del 2003.

La estrategia principal de esta reforma es la creación del Seguro Popular de Salud, al que podrán ingresar los casi 45 millones de mexicanos y mexicanas que no tienen seguridad social. La afiliación será gradual: cada año se incorporará 14.3 por ciento de los beneficiarios potenciales, empezando por los más pobres en el medio rural.

Con la reforma se extenderá a toda la población la cuota social aportada por el Estado mexicano, la cual beneficia actualmente sólo a los derechohabientes del IMSS; además, se establece una aportación solidaria entre los niveles federal y estatal y se complementa con una aportación familiar que considera ingresos, condiciones familiares y entorno social.

Este esquema hace realidad el principio básico de la justicia financiera en salud: cada quien aporta según su capacidad económica y recibe según sus necesidades de salud.

Quien se afilie al Sistema de Protección Social en Salud lo hará por propia voluntad y renovará la solicitud del servicio sólo si así lo desea. Los recursos financieros y humanos se asignarán de acuerdo con la cantidad de afiliados para garantizar su atención oportuna y de calidad, así como la transparencia en el manejo del presupuesto.

2.2. CREACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ" ⁽¹⁷⁾

El hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" es el único en México y su principal objetivo es dar atención integral al usuario mental agudo de ambos sexos, mayores de 18 años que no se encuentran protegidos por los sistemas de seguridad social, especialmente a pacientes de escasos recursos económicos, cuenta para la atención de usuarios con 300 camas hospitalarias o censables y 35 de tránsito o no censables.

La unidad se inauguro el 9 de mayo de 1967 y se ubica en calle: Niño Jesús N° 2, Colonia: Tlalpan, Delegación: Tlalpan, C.P. 14000, en México Distrito Federal.

La misión institucional es: Brindar atención integral de alta calidad a la población que requiera servicios especializados en salud mental, así como formar recursos humanos en la materia.

La visión es: Continuar la trayectoria como un centro avanzado de atención, formación e investigación operativa en materia de psiquiatría y salud mental, con el impulso de la mejora.

El hospital tiene cinco funciones básicas:

- 1) Prevención de las enfermedades mentales,
- 2) Diagnóstico y tratamiento de las mismas,
- 3) Rehabilitación,
- 4) Enseñanza e
- 5) Investigación.

La prevención de las enfermedades mentales se lleva a cabo a través de los programas de trabajo que la Dirección General de Salud Mental en las unidades aplicativas, encaminadas a la educación de la población para la prevención y detección temprana de algunos padecimientos mentales.

Unas de las funciones más importantes del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", se refiere al diagnóstico y tratamiento de los usuarios.

Estas funciones básicas se realizan en las tres grandes áreas destinadas para la atención médica: consulta externa, urgencias y hospitalización.

(17) Material adaptado de folletos que contienen la historia del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Manual de Organización Específico e Informe Anual de Actividades 2003.

Las causas de egreso hospitalario son: (18).

TIPO DE EGRESO	PORCENTAJE
➤ Mejoría	53%
➤ Fuga	15%
➤ Curación	11%
➤ Alta voluntaria	10%
➤ Traslado	9%
➤ Defunción	2%

La rehabilitación del usuario mental se realiza por medio de diversos procedimientos, entre los que destaca la terapia ocupacional que se imparte en los distintos talleres con que se cuenta y donde el usuario realiza labores de pintura, belleza, tallado en madera, lectura, escritura, costura, elaboración de velas, carpintería, cocina, repostería, música, baile, etc.

La enseñanza es una de las funciones importantes del hospital, mediante convenios establecidos con la Universidad Nacional Autónoma de México, se prepara a los médicos para obtener el grado de Especialista en Psiquiatría, a través de una residencia de cuatro años de duración; actualmente participan en este proceso 39 mujeres y 36 hombres médicos.

La investigación se realiza en todas las áreas de atención médica, bajo el control y vigilancia del personal médico y técnico especializado, de acuerdo con los programas previamente aprobados por la Dirección General de Salud Mental.

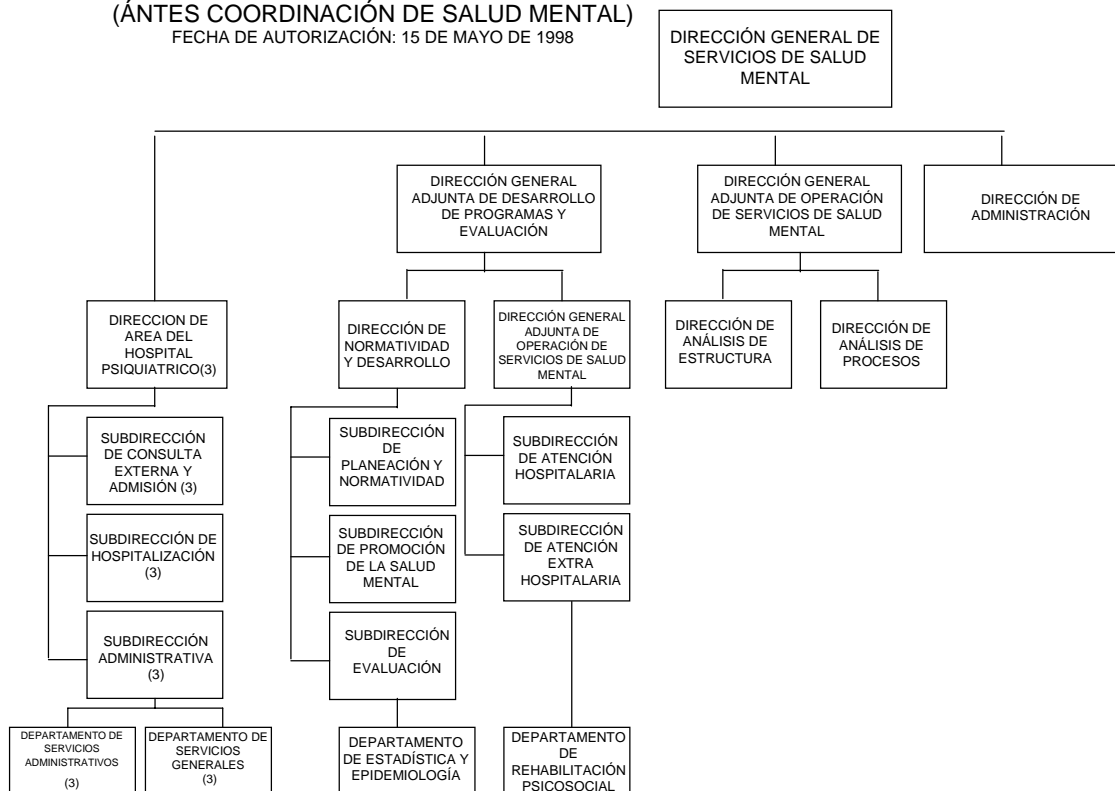
Para dar cumplimiento a sus funciones, el hospital cuenta con una estructura orgánica **autorizada y otra que es la funcional**: la primera de ellas es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la segunda es la funcional que responde a las necesidades administrativas de funcionamiento y control que requiere la Unidad. La razón de estas **dos estructuras** radica en la carencia de presupuesto.

(18) ídem.

2.2.1. ESTRUCTURA AUTORIZADA:

**ORGANOGRAMA AUTORIZADO PARA LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL
(ÁNTES COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL)**

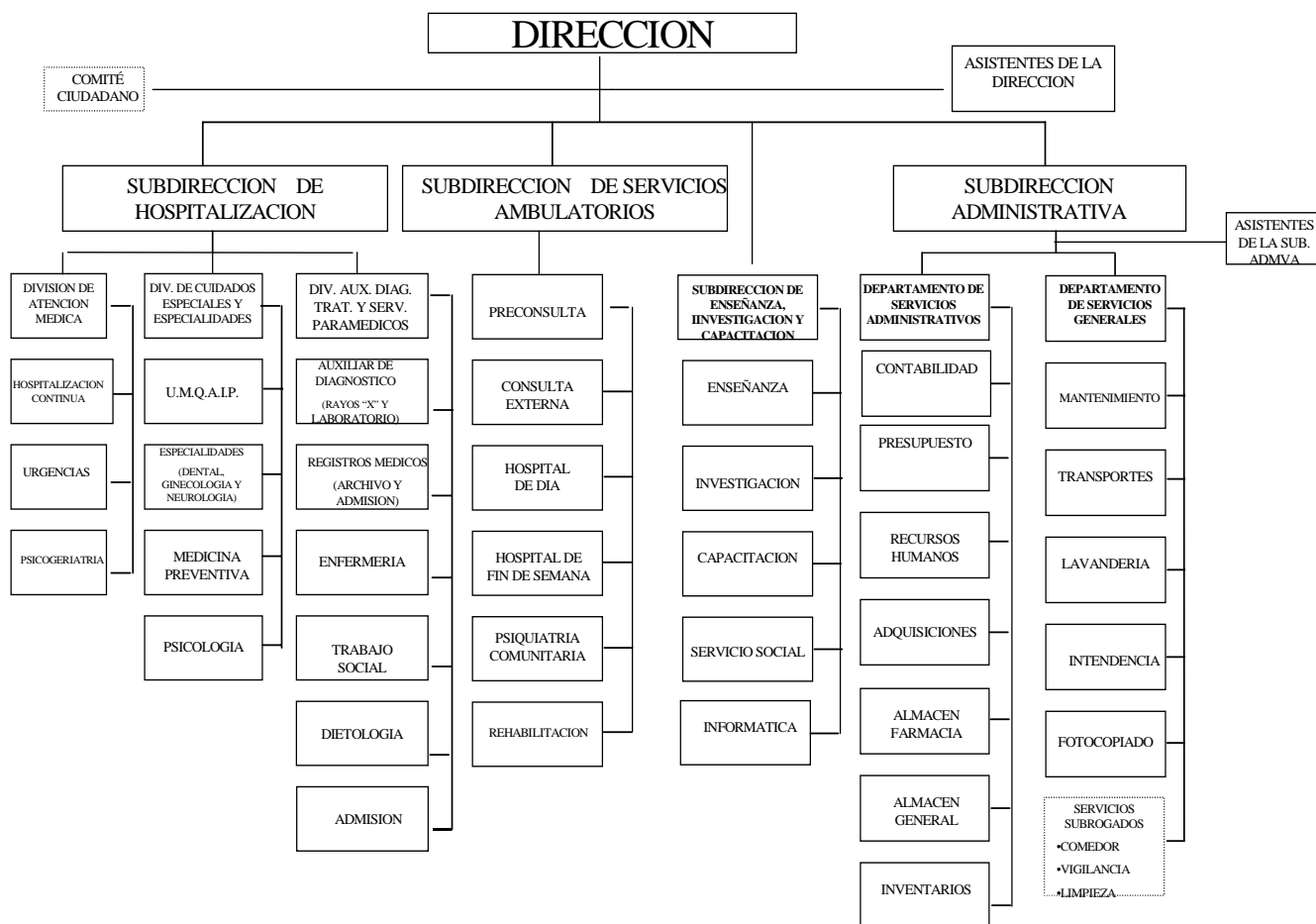
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15 DE MAYO DE 1998



Los funcionarios públicos que ocupan actualmente los cargos en la estructura autorizada son los siguientes:

1. Dr. Marco Antonio López Butrón.- Director del Hospital.
2. Dr. Fernando López Munguía.- Subdirector de Hospitalización.
3. Dr. Jorge Alberto Gamiochipi Cano.- Subdirector de Consulta Externa y Admisión.
4. M.A.E. Pedro Sánchez Pachuca.- Subdirector Administrativo.
5. C.P. Raúl Gutiérrez Elizalde.- Jefe de Servicios Administrativos.
6. C.P. Enrique Antonio González Pelayo.- Jefe de Servicios Generales.

2.2.2. ESTRUCTURA FUNCIONAL



El desarrollo impresionante que ha tenido la Psiquiatría en las últimas décadas, debido a los grandes progresos logrados especialmente en el aspecto terapéutico, la han transformado de una rama casi olvidada de la Medicina, en una especialidad de grandes realidades en el presente y de indiscutible trascendencia para el futuro.

Con los recursos con los que actualmente se cuenta dentro de esa especialidad médica, se ha logrado que el promedio de estancia de los enfermos agudos sea como máximo de 10 semanas y por lo tanto, fue necesario que en la planeación del hospital, se tomaran en consideración diferentes factores, con objeto de lograr que la planta arquitectónica, se ajustara a las características del tratamiento moderno de los pacientes, encuadrada dentro de un marco de realidades nacionales.

Al igual que en otras unidades del sistema para la asistencia del enfermo neuropsiquiátrico, siempre que se pueda, se debe sostener la política de "puerta abierta" dentro del hospital, evitando hasta donde es posible las restricciones de tipo físico.

Se considera de manera general, que los pacientes que ameriten ser hospitalizados son en una gran mayoría 60% enfermos en recaídas de proceso mental inicial que en el momento de presentarse ésta, convivían en condiciones de normalidad dentro de ámbito familiar social; significando el 37% de los internamientos. Por último, en un porcentaje no mayor del 3%, ingresarán al hospital, enfermos crónicos que nunca han sido estudiados y por lo tanto no tienen diagnóstico ni tratamiento específico.

Acorde al tratamiento psiquiátrico de los enfermos, debe evitarse, hasta donde ello sea posible, la hospitalización de los mismos, procurando lograr la curación o rehabilitación ya sea en la consulta externa del hospital o bien en las instalaciones denominadas de tratamientos diurnos.

La complejidad de los problemas que involucran el tratamiento de este tipo de enfermos, el desarrollo constante de la Psiquiatría, las características socio-económicas de nuestro país y de otros factores, hacen que el hospital tenga perfiles propios, claro está, sin salirse de las normas mundialmente consideradas como ortodoxas para estos hospitales.

2.3. CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES) ⁽¹⁹⁾

Actualmente el área de recursos humanos esta a cargo de la Lic. Gabriela Martínez Guadiana, quien ocupa una plaza de soporte administrativo “c” y depende directamente de la jefatura de servicios administrativos a cargo del C.P. Raúl Gutiérrez Elizalde.

La información que se detalla se encuentra en los archivos del área de recursos humanos del hospital.

Primeramente menciono que este capítulo esta centralizado y de acuerdo al período que se estudia, se ejerció como se muestra en el cuadro 2, así mismo se analiza la diferencia absoluta y relativa como se detalla:

AÑO	CAPITULO 1000	DIFERENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1999	80,816,400.00		
2000	80,056,180.00	-760,220.00	-0.95
2001	89,798,000.00	9,741,820.00	10.85
2002	98,897,000.00	9,099,000.00	9.2
2003	126,200,000.00	27,303,000.00	21.63

Cuadro 2

(19) Nominas de 1999-2003 del servicio de recursos humanos del hospital psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”.

En el año 2000 el comparativo refleja una diferencia absoluta del menos 760,220.00, lo que comprende una diferencia relativa del menos 0.95% a diferencia de 1999 y en el año 2003 se dio un incremento absoluto de 27,303,000.00 esto es el 21.63% de diferencia relativa comparada con el año 2002. Esto obedece al cambio de plazas que hubo a nivel nacional en el año 2003 de ser rama administrativa se pasa a la rama afín.

El cambio que se dio fue como consecuencia de un acuerdo entre autoridades de la Secretaría de Salud y Sindicato de Trabajadores de la misma Secretaría; esto benefició al trabajador de base, toda vez que tuvo un incremento del 7% en el concepto 07 (sueldo base) y 30 (compensación adicional por servicios especiales), además de un periodo vacacional extraordinario por cinco días hábiles.

Este cuadro representa que la rama afín, tuvo un incremento del 22.5% en el año 2003 a diferencia del 2002, como se detalla: (20).

AÑO 2002			AÑO 2003		
DESCRIPCIÓN	PLAZAS	%	DESCRIPCIÓN	PLAZAS	%
Rama medica	129	14.8	Rama medica	129	14.8
Rama paramédica	420	48.1	Rama paramédica	420	48.2
Rama afín	123	14	Rama afín	319	36.6
Rama administrativa	196	22.5			
Mandos medios	6	0.69	Mandos medios	6	0.46
TOTAL	874	100	TOTAL	874	100

Cuadro 3

2.4. CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 1999-2003 DE LOS CAPITULOS 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS), 3000 (SERVICIOS GENERALES), 4000 (SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS) y 5000 (BIENES MUEBLES E INMUEBLES). (21)

El área presupuestal esta a cargo de la C. Inés Márquez Lozada, quien ostenta una plaza de soporte administrativo "c" y depende directamente del C.P. Raúl Gutiérrez Elizalde; jefe de servicios administrativos.

La C. Márquez Lozada proporciono todas las facilidades administrativas con el fin contar con información veraz y oportuna para el análisis de este trabajo.

(20) Nomina del año 2002 y 2003 del servicio de recursos humanos del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

(21) Estado del ejercicio capítulo 2000 (materiales y suministros) año 1999-2003 del servicio de presupuesto del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

En este punto primeramente se muestra el cuadro 4, lo ejercido en los años 1999-2003 en el capítulo 2000 y se desglosa por conceptos como se observa:

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003
2100	1,433,631.62	555,545.84	1,657,241.85	1,657,016.47	1,033,029.77
2200	78,286.03	110,706.10	115,543.00	71,963.26	62,998.50
2300	276,405.33	155,785.66	200,154.16	205,135.24	79,381.47
2400	191,950.16	183,922.08	281,661.25	206,462.37	151,014.89
2500	5,591,787.15	5,800,196.31	9,902,992.44	11,897,987.62	8,946,062.57
2600	660,058.75	877,253.23	811,835.50	639,647.27	1,106,675.96
2700	1,891,013.19	995,230.93	3,135,001.65	1,713,343.33	1,467,057.44
TOTAL CAPITULO 2000	10,123,132.23	8,678,640.15	16,104,429.85	16,391,555.56	12,846,220.60

Cuadro 4

El gasto mas fuerte que se genera en el capitulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS (GC) es en el concepto 2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio (GC), básicamente esta enfocado a la adquisición de medicamentos (controlado y no controlado), como segundo termino serian los reactivos para el laboratorio (se cuenta con un sistema automatizado para realizar las pruebas y equipos en demostración permanente), en tercer lugar seria material de curación en general y para el servicio de dental y por ultimo material para laboratorio y rayos "x"

En el cuadro 5 se muestra en el año 2000 una diferencia absoluta de menos 1,444,492.08, lo que comprende una diferencia relativa del menos 16.64% a diferencia de 1999 y en el año 2003 se dio una diferencia absoluta de menos 3,545,334.96, esto equivale al menos 27.60% comparado con el año 2002.

En el año 2001 se tuvo un incremento de 7,425,789.71 esto es el 46.11% con relación al año 2000.

AÑO	CAPITULO 2000	DIFERENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1999	10,123,132.23		
2000	8,678,640.15	-1,444,492.08	-16.64
2001	16,104,429.85	7,425,789.70	46.11
2002	16,391,555.56	287,125.71	1.75
2003	12,846,220.60	-3,545,334.96	-27.6

Cuadro 5

El cuadro 6 muestra lo ejercido en los años 1999-2003 en el capítulo 3000 y se desglosa por conceptos como se observa: (22).

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003
3100	1,450,878.89	1,109,369.65	976,610.08	4,369,009.95	6,501,510.03
3200	8,631,510.24	11,723,421.46	129,249.56	134,326.05	120,015.89
3300	15,945.00	133,952.91	27,371.29	1,300.00	0
3400	1,111.00	1,529,135.81	1,695,529.98	17,454,732.13	14,220,538.49
3500	2,389,093.34	3,444,783.18	4,661,252.76	4,531,627.51	4,730,065.27
3600	3,931.62	3,744.40	0	41,917.50	0
3700	34,122.06	38,314.00	14,256,756.12	0	0
3800	0	0	56,662.00	63,443.00	35,877.00
3900	0	0	0	0	24,250.00
TOTAL CAPITULO 3000	12,526,592.15	17,982,721.41	21,803,431.79	26,596,356.14	25,632,256.68

Cuadro 6

Las cifras que mas impactan en el capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES (GC), son los siguientes conceptos:

AÑO 1999-2000

- 3200 Servicios de arrendamiento (GC)

AÑO 2001

- 3700 Subrogaciones (GC)

AÑO 2002-2003

- 3400 Servicios comercial y bancario (GC)

Aquí prácticamente el gasto es generado por los servicios subrogados de vigilancia, limpieza y en especial del comedor.

Como podemos ver en el cuadro 6 el gasto se cambia de concepto y no tiene una definición específica dentro del clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, los cinco años que se analizan, reflejan tres diferentes conceptos, lo cual representa inadecuada planeación del presupuesto.

(22) Estado del ejercicio capítulo 3000 (servicios generales) año 1999-2003 del servicio de presupuesto del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"

El cuadro 7. En el año 2000 se tiene una diferencia absoluta de \$5,456,129.26, esto significa un 30.34% a diferencia del año 1999, mientras que en el 2003 se tiene un menos \$964,099.46 que es el menos \$3.76%.

AÑO	CAPITULO 2000	DIFERENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1999	12,526,592.15		
2000	17,982,721.41	5,456,129.26	30.34
2001	21,803,431.79	3,820,710.38	17.52
2002	26,596,356.14	4,792,924.35	18.02
2003	25,632,256.68	-964,099.46	-3.76

Cuadro 7

En el cuadro 8 muestra que el capitulo 4000 (subsidijs) ejerció en 1999 \$160,400.00 y en el 2000 \$517,958.38, se tiene una diferencia absoluta de \$357,558.38 que significa el 69.03% de diferencia real, en tanto el año 2001-2003 no se ejercieron recursos. (23).

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003
4100	160,400.00	517,958.38	0	0	0
TOTAL CAPITULO 4000	160,400.00	517,958.38	0	0	0

Cuadro 8

Capítulo 5000 (bienes muebles e inmuebles) cuadro 9, este capitulo que esta destinado para la adquisición de mobiliario y equipo de administración, maquinaria, vehículos, equipo e instrumental medico, herramientas y refacciones entre otros, en los cinco años que se estudian 1999-2003 apenas suman \$777,484.00, lo que resulta insuficiente para 300 camas censables y más de ochocientos trabajadores. **Cabe señalar que el hospital carece de baumanómetros esenciales para tomar los signos de los usuarios y computadoras para simplificar tramites administrativos.** (24).

(23) Estado del ejercicio capítulo 4000 (subsidijs y transferencias) año 1999-2003 del servicio de presupuesto del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

(24) Estado del ejercicio capítulo 5000 (bienes muebles e inmuebles) año 1999-2003 del servicio de presupuesto del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003
5100	0	0	0	0	0
5200	0	0	268,779.00	231,206.35	0
5300	0	0	0	0	0
5400	0	0	0	277,498.65	0
5500	0	0	0	0	0
TOTAL CAPITULO 5000	0	0	268,779.00	508,705.00	0

Cuadro 9

El cuadro 10. Muestra lo ejercido en los años 1999-2003 del concepto 7500 (erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria), en el año 2001, 2002 y 2003, se lee una diferencia absoluta del menos \$1,006,181.62 esto significa el menos \$272% relativamente, mientras que en el año 1999 y 2000 no se ejercieron recursos. (25).

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003
7500	0	0	1,143,663.30	1,375,728.32	369,546.70
TOTAL CAPITULO 7000	0	0	1,143,663.30	1,375,728.32	369,546.70

Cuadro 10

En resumen se muestra en el cuadro 11 lo siguiente: En el año 2001 se tuvo un incremento, es decir una diferencia absoluta de \$12,140,984.00 lo que significa un 30.88% relativamente a diferencia del año 2000.

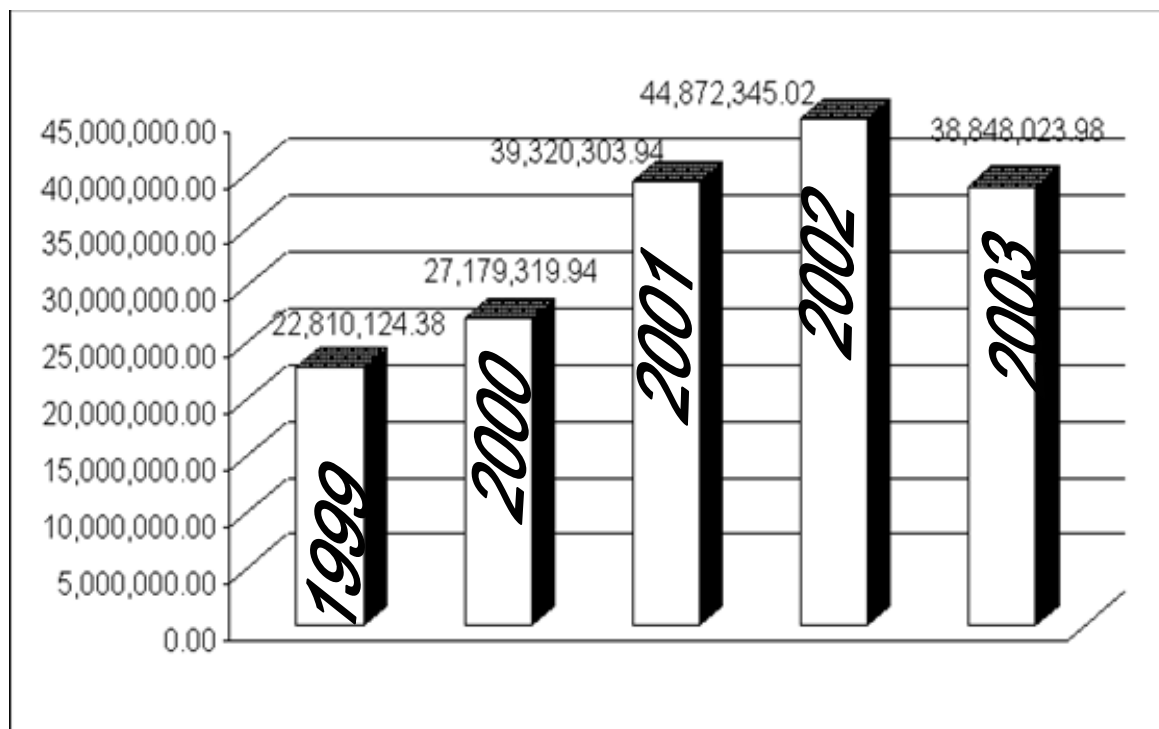
Por otro lado en el año 2003 se tiene un decremento, una diferencia absoluta de menos \$6,024,321.04 esto es el menos 15.51% relativo comparado con el año 2002.

AÑO	CAPITULO 2000	DIFERENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1999	22,810,124.38		
2000	27,179,319.94	4,369,195.56	16.08
2001	39,320,303.94	12,140,984.00	30.88
2002	44,872,345.02	5,552,041.08	12.37
2003	38,848,023.98	-6,024,321.04	-15.51

Cuadro 11

(25) Estado del ejercicio concepto 7500 (Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria) año 1999-2003 del servicio de presupuesto del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

PRESUPUESTO EJERCIDO 1999-2003



GRÁFICA 1.

2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 1999-2003 DE LOS CONCEPTOS 2500 "MEDICAMENTO" Y 3200, 3400 y 3700 "COMEDOR" EJERCIDO EN EL AÑO DE 1999-2003. (26).

El cuadro 12 muestra lo ejercido en los rubros de medicamento y comedor como se observa:

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003
2500	5,591,787.15	5,800,196.31	9,902,992.44	11,897,987.62	8,946,062.57
3200	8,631,510.24	11,723,421.46			
3400				17,454,732.13	14,220,538.49
3700			14,256,756.12		
TOTAL	14,223,297.39	17,523,617.77	24,159,748.56	29,352,719.75	23,166,601.06

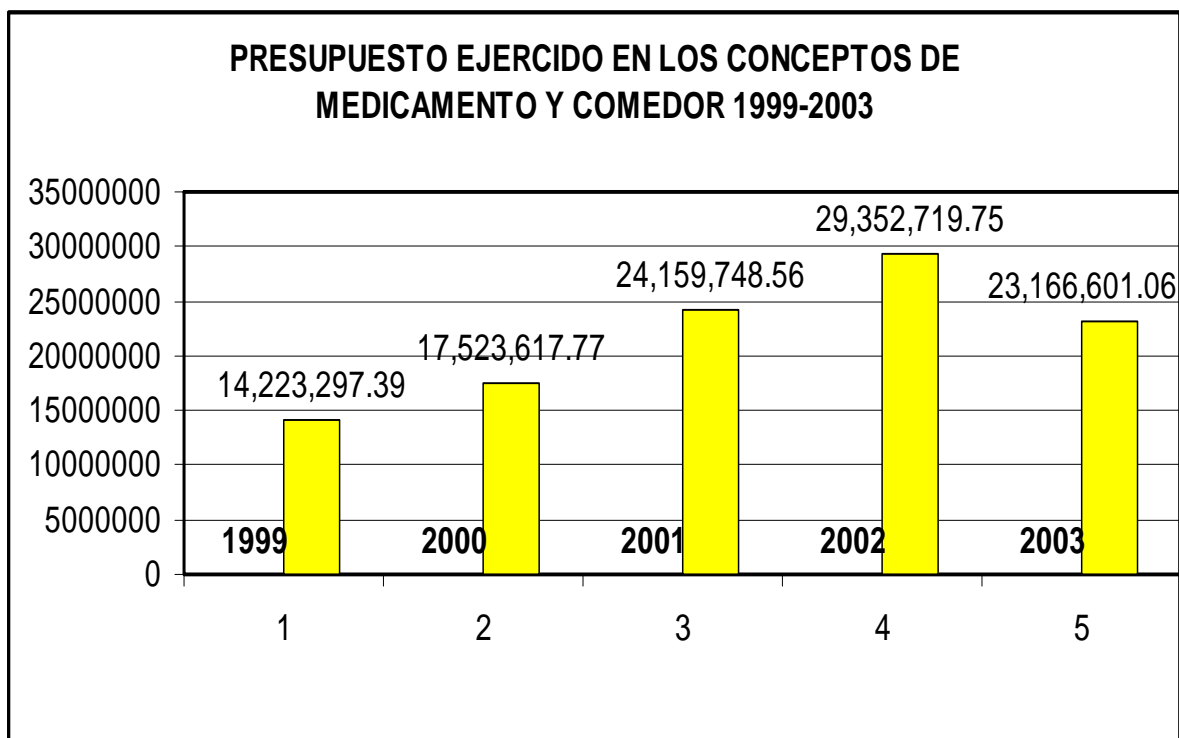
Cuadro 12

(26) Estado del ejercicio del comedor, medicamento, material de curación, reactivos y material para laboratorio y rayos "x", año 1999-2003 del servicio de presupuesto del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

La grafica 2. Presenta que en la unidad hospitalaria el gasto del concepto 2500 "medicinas y productos farmacéuticos", incluye las partidas 2502 "sustancias químicas", 2504 "medicamento", 2505 "material de curación" y 2506 "material para laboratorio y rayos x" y del concepto 3200 "COMEDOR" (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN), "servicios de arrendamiento" se ejercen más recursos que en cualquier otra partida del presupuesto.

En el año 2001 el servicio subrogado cambio al concepto 3700 "subrogaciones" en el 2002 y 2003 al 3400 "servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes".

Cabe señalar que el concepto únicamente abarca la partida del gasto de alimentación para usuarios y personal del hospital.



GRAFICA 2.

2.6. DIFERENCIA REAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 1999-2003.

El Cuadro 13. Diferencia real del presupuesto 1999-2003 de acuerdo al PIB y deflatores.

AÑO	PRESUPUESTO EJERCIDO	DIFERENCIA		
		ABSOLUTA	RELATIVA	REAL
1999	22,810,124.38			
2000	27,179,319.94	4,369,195.56	16.08	0.2036
2001	39,320,303.94	12,140,984.00	30.88	0.4668
2002	44,872,345.02	5,552,041.08	12.37	0.1553
2003	38,848,023.98	-6,024,321.04	-15.51	-0.1399

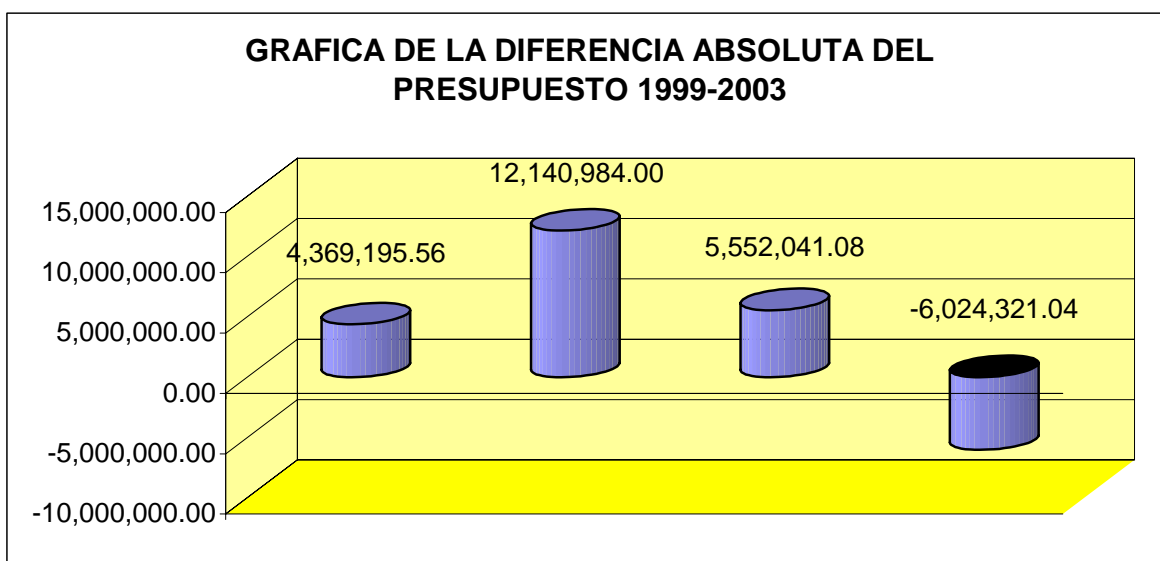
Cuadro 13

2.6.1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 1999-2003.

En este punto se vera el estado del presupuesto absoluto, relativo y real como se detalla:

2.6.2. ANÁLISIS DEL AÑO 1999.

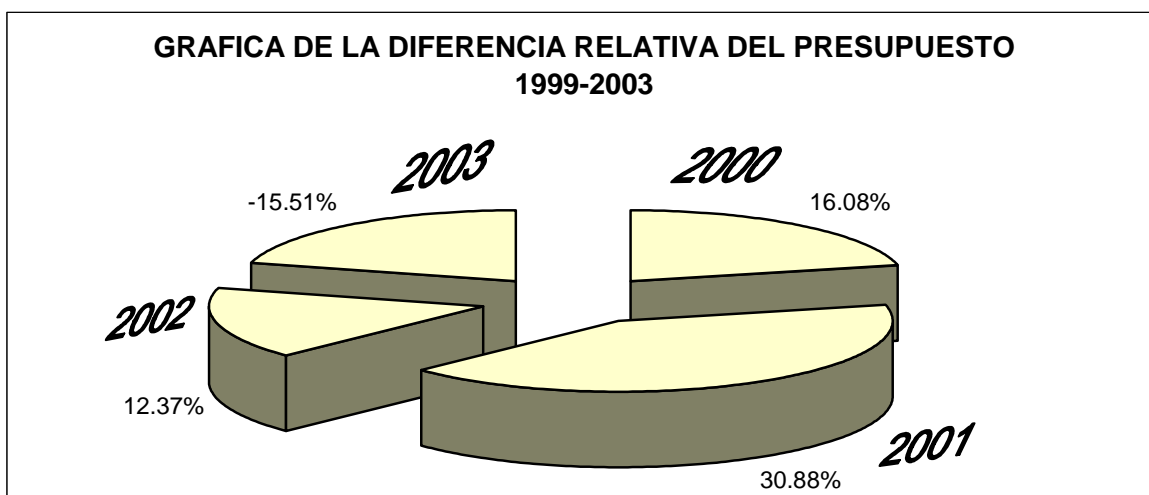
En este año se ejerció un presupuesto de \$22,810,124.38 y en el 2000 de \$27,179,319.94, esto significa una diferencia absoluta de \$4,369,195.56 un 16.08% relativamente, sin embargo lo real fue 0.2036.



GRÁFICA 3.

2.6.3. ANÁLISIS DEL AÑO 2000.

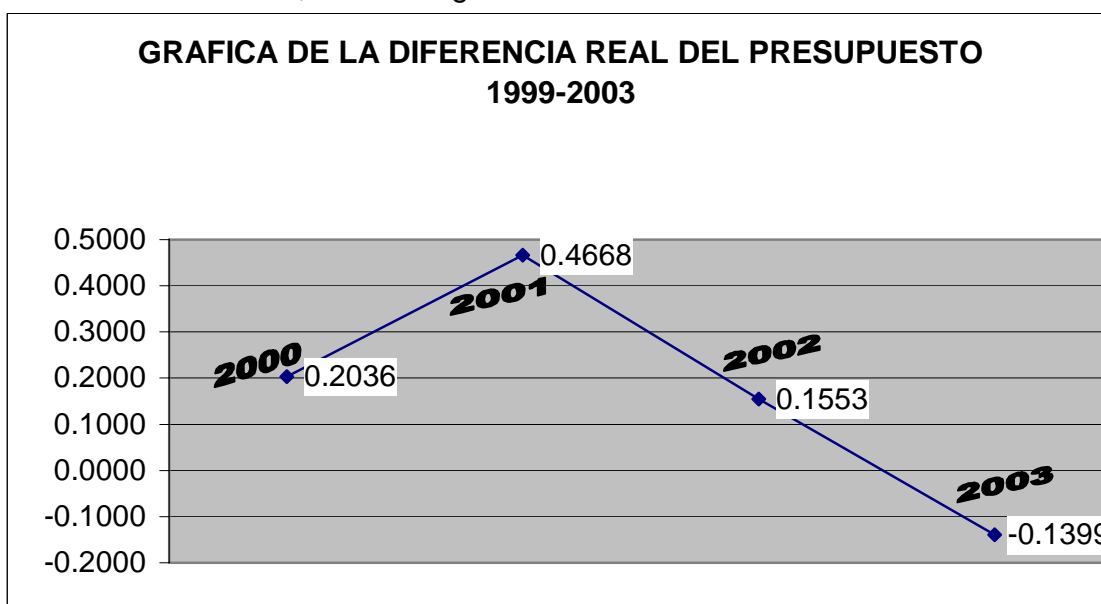
En este año se ejerció un presupuesto de \$27,179,319.94 y en 2001 de \$39,320,303.94, esto significa una diferencia absoluta de \$12,140,984.00 un 30.88% relativamente, sin embargo lo real fue 0.4668.



GRÁFICA 4.

2.6.4. ANÁLISIS DEL AÑO 2001.

En este año se ejerció un presupuesto de \$39,320,303.94 y en 2002 de \$44,872,345.02, esto significa una diferencia absoluta de \$5,552,041.08 un 12.37% relativamente, sin embargo lo real fue 0.1553.



GRÁFICA 5.

2.6.5. ANÁLISIS DEL AÑO 2002 Y 2003.

En el año 2002 se ejerció un presupuesto de \$44,872,345.02 y en 2003 de \$38,848,023.98, esto significa una diferencia absoluta de \$-6,024,321.04 un -15.51% relativamente, sin embargo lo real fue menos 0.1399.

2.7 EJERCIDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN 1999-2000. (27).

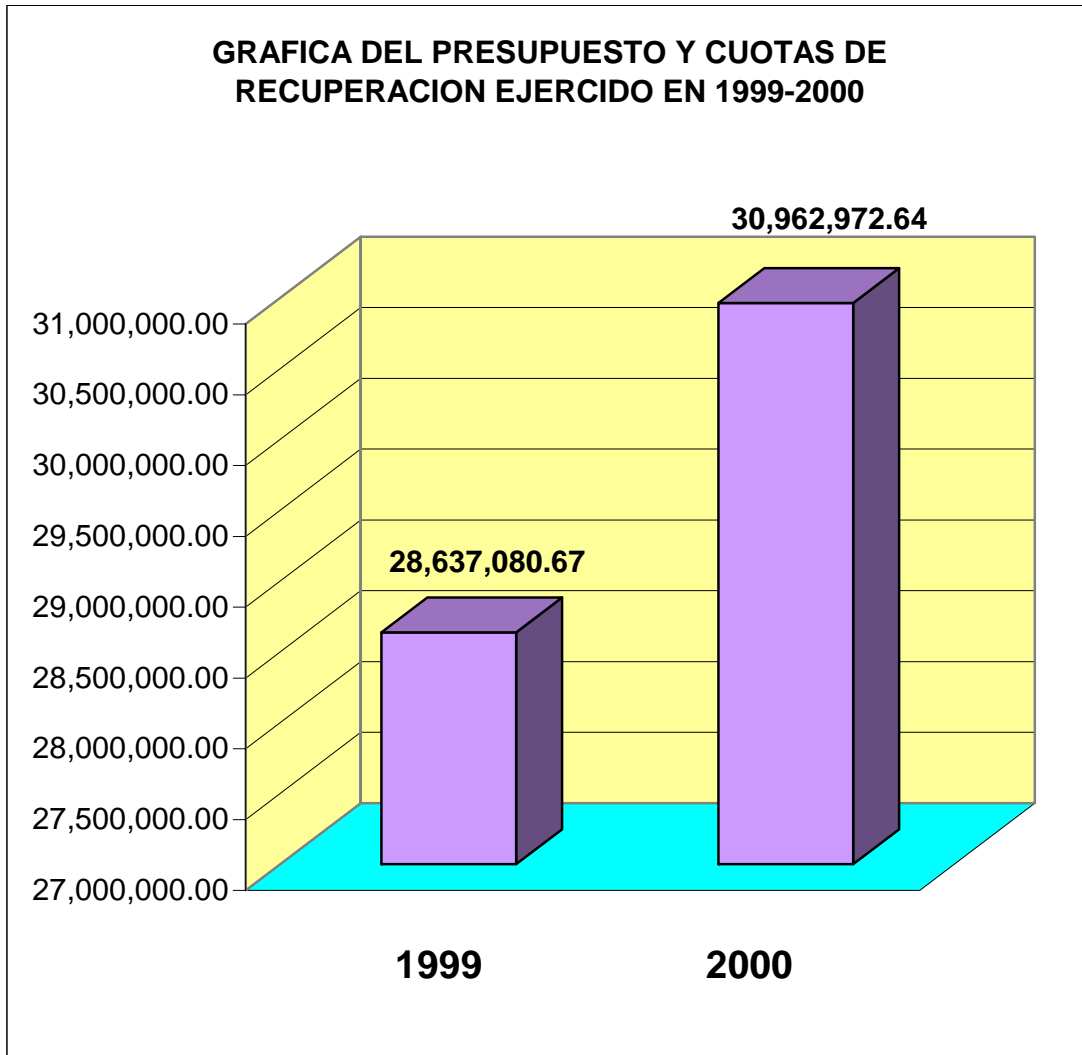
En el año de 1999 se ejercieron \$28,637,080.67 y en el 2000 \$30,962,972.64 de recursos de presupuesto de egresos de la federación y cuotas de recuperación como se muestra en el cuadro 14.

CONCEPTO	1999	2000
2100	1,504,222.56	831,949.56
2200	105,151.73	125,460.94
2300	277,279.84	176,594.41
2400	198,948.05	214,880.67
2500	7,939,517.60	6,597,891.61
2600	730,969.32	951,262.39
2700	1,891,013.19	1,231,597.33
SUBTOTAL CAPITULO 2000	12,647,102.29	10,129,636.91
3100	1,452,462.39	1,211,177.46
3200	8,670,610.24	12,370,265.82
3300	15,945.00	133,952.91
3400	1,111.00	1,530,377.81
3500	4,717,201.49	4,499,618.79
3600	3,931.62	6,676.90
3700	34,122.06	42,533.00
3800	0	0
SUBTOTAL CAPITULO 3000	14,895,383.80	19,794,602.69
4100	1,094,594.58	1,038,733.04
4300	0	0
SUBTOTAL CAPITULO 4000	1,094,594.58	1,038,733.04
5100	0	0
5200	0	0
5300	0	0
5400	0	0
5500	0	0
SUBTOTAL CAPITULO 5000	0	0
TOTAL ANUAL	28,637,080.67	30,962,972.64

Cuadro 14

(27) Estado del ejercicio del presupuesto de egresos de la federación y cuotas de recuperación año 1999-2000 del servicio de presupuesto del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

Cabe señalar que las cuotas de recuperación de los años 2001 se reintegro el 85% de lo que se capto a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y el 15% restante al Patrimonio de la Beneficencia Pública (P.B.P.) y en el año 2002 Y 2003 el 100% se reintegraron a la Tesorería de la Federación.



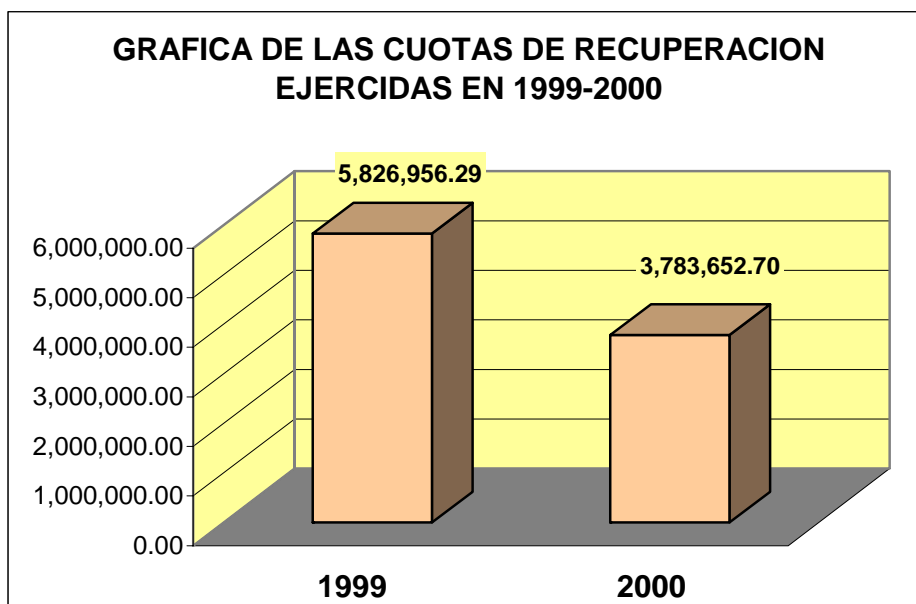
GRAFICA 6.

2.7.1 EJERCIDO DE CUOTAS DE RECUPERACION 1999-2000. (28).

En 1999 se tuvo una diferencia absoluta comparada con el año 2000 de menos \$2,043,303.59. Esto es una diferencia relativa del menos 54%.

CONCEPTO	1999	2000
2100	70,590.94	276,403.72
2200	26,865.70	14,754.84
2300	874.51	20,808.75
2400	6,997.89	30,958.59
2500	2,347,730.45	797,695.30
2600	70,910.57	74,009.16
2700	0	236,366.40
SUBTOTAL CAPITULO 2000	2,523,970.06	1,450,996.76
3100	1,583.50	101,807.81
3200	39,100.00	646,844.36
3300	0	0
3400	0	1,242.00
3500	2,328,108.15	1,054,835.61
3600	0	2,932.50
3700	0	4,219.00
SUBTOTAL CAPITULO 3000	2,368,791.65	1,811,881.28
4100	934,194.58	520,774.66
SUBTOTAL CAPITULO 4000	934,194.58	520,774.66
5100	0.00	0.00
SUBTOTAL CAPITULO 5000	5,826,956.29	3,783,652.70

(28) Estado del ejercicio de cuotas de recuperación año 1999-2000 del hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" del servicio de presupuesto.



GRAFICA 7.

2.8. DIFERENCIA REAL DE LAS CUOTAS DE RECUPERACION 1999-2003.

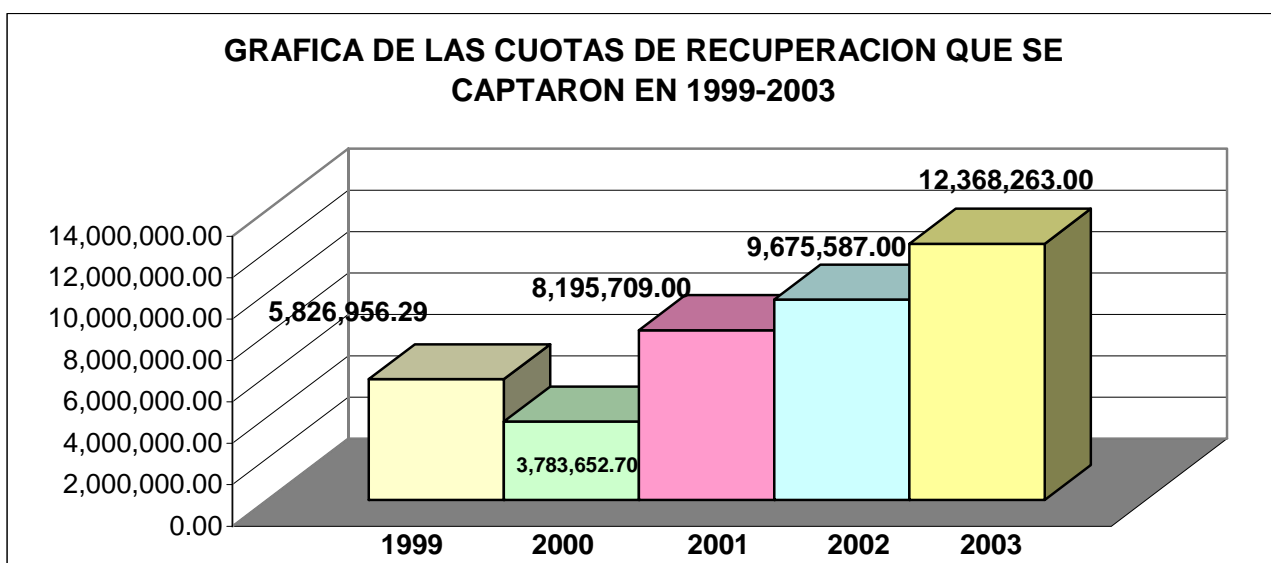
En el año de 2000 se tiene una diferencia real del menos 0.3728 a diferencia del año 1999 como se muestra en el cuadro 2.8.1., este año es el más relevante en los datos que arroja a diferencia de 2001-2003.

AÑO	CUOTAS DE RECUPERACION	DIFERENCIA		
		ABSOLUTA	RELATIVA	REAL
1999	5,826,956.29			
2000	3,783,652.70	-2,043,303.59	-54	-0.3728
2001	8,195,709.00	4,412,056.30	53.83	1.2186
2002	9,675,587.00	1,479,878.00	15.29	0.1986
2003	12,368,263.00	2,692,676.00	21.78	0.29

Cuadro 15

Las cuotas de recuperación incrementaron relativamente en el año 2001 un 53.83% a diferencia del año 2000, sin embargo en el 2002 únicamente fue el 15.29% y en el 2003 un 21.78%.

Nota.- Se debe justificar el gasto de cuotas de recuperación para que se pueda ejercer el recuso.



GRAFICA 8.

2.9. NORMATIVIDAD PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF). EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO “FRAY BERNARDINO ALVAREZ”.

2.9.1. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Aun no se tiene definido por la unidad si las partidas presupuestales se asignan al gasto de acuerdo al servicio que utiliza los materiales o de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, esto genera confusión, duplicidad de funciones y falta de control en las partidas presupuestales que se llevan a cabo en el presupuesto de egresos de la federación del hospital.

2.9.2. MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AÑO 2000. ⁽²⁹⁾

2.9.2.1. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS.

Son adecuaciones presupuestarias las modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos, así como a los calendarios de gasto, y se clasifican en internas y externas.

2.9.2.2. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS

Las adecuaciones presupuestarias internas no requieren la autorización de la Secretaría y consisten, de acuerdo con las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos, en los siguientes trasposos de recursos:

⁽²⁹⁾ http://www.shcp.gob.mx/servs/normativ/acuerdos/a_990420b1.html#5

- i. Adecuaciones a la estructura funcional-programática. Ejemplo: De una actividad institucional a otra actividad institucional distinta de las denominadas de apoyo (grupo 700), dentro de un mismo programa sectorial o especial.
- ii. Adecuaciones de una unidad responsable a otra de la misma dependencia, distintas de las adscritas a la Oficialía Mayor, salvo que los trasposos de recursos en éstas se deriven de la reubicación de plazas a que se refiere la fracción II del numeral 98 del Manual, y
- iii. Adecuaciones a la estructura económica, que no impliquen cambios en los componentes, tipo de gasto, gasto con destino específico y fuente de financiamiento:

Las dependencias informarán sus adecuaciones presupuestarias internas a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales, mediante reportes mensuales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación del mes que corresponda, en el periodo comprendido entre el primer día hábil de febrero y el último día hábil de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales comunicarán el registro de las adecuaciones presupuestarias internas o, en su caso, la justificación de las que resulten improcedentes, en un plazo no mayor a 6 días hábiles a partir de la recepción de los documentos y medios magnéticos en la Secretaría.

2.9.3.3. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS.

Las adecuaciones presupuestarias externas requieren la autorización de la Secretaría y, de acuerdo con la estructura funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos, consisten en los siguientes trasposos de recursos:

- i. Adecuaciones a la estructura funcional-programática. Ejemplo: De una función a otra función, de una subfunción a otra subfunción, dentro de la misma función, etc.
- ii. Adecuaciones a la estructura administrativa. Ejemplo: De un ramo a otro ramo, de una unidad responsable a otra de la misma dependencia adscrita a la Oficialía Mayor y viceversa.
- iii. Adecuaciones a la estructura económica: Ejemplo: De gasto corriente a gasto de capital y obra pública, de gasto de capital y obra pública a gasto corriente, etc.

Las dependencias deberán presentar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales, dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil de enero y el 30 de noviembre de cada ejercicio fiscal, salvo aquéllas que se refieran a medidas salariales y económicas, así como las relativas a la atención de contingencias y situaciones supervenientes del Presupuesto de Egresos, que deban devengarse a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

CAPÍTULO 3

COMENTARIOS, OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y CONCLUSIONES.

3.1. COMENTARIOS

El ejercicio del presupuesto consiste en la movilización de los recursos humanos, materiales y financieros, previstos en el presupuesto autorizado, se desarrolla durante el período para el cual fue previsto. Las actividades básicas son la aplicación de las políticas y estrategias de ingresos y egresos, la captación de ingresos propios, la puesta en marcha de los programas previamente elaborados y la recepción y revisión de documentos para su pago.

Motivó el estudio de este tema, la oportunidad que tuve de participar en el área de presupuesto del hospital psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez” en el mes de septiembre del año 2000, en este tiempo se rehizo el presupuesto, toda vez que la contabilidad y el presupuesto no conciliaban y no se sabía el presupuesto que se había ejercido y cual era el pendiente por ejercer.

En el momento de ocupar el cargo no se tenía ningún personal de apoyo para realizar las actividades, posteriormente se contrato de manera interina a una compañera de la misma generación para trabajar en equipo, misma que actualmente ocupa la jefatura de presupuesto. Cabe señalar que se tuvieron tres meses de intenso trabajo para poder cerrar el ejercicio fiscal y al final se logro el objetivo.

Derivado de los controles que se implementaron en el servicio, se cuenta con un presupuesto actualizado de manera permanente en beneficio de los usuarios de la unidad.

El desajuste presupuestal que se tuvo en ese momento es porque primero se ejercía el gasto y después verificaban la suficiencia presupuestal. Esto viola el Artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Además aunado a estos comentarios el servicio carece de personal; casi siempre se habilita el recurso para ocupar cargos y en una persona que tiene los conocimientos del puesto recae toda la responsabilidad.

En los 38 años de existencia del hospital carece de recursos humanos materiales y financieros para su adecuado funcionamiento. La calidad de los servicios que otorga la unidad puede cambiar notablemente en beneficio a la población si el presupuesto de cuotas de recuperación se integrara como parte del presupuesto de egresos de la federación, debidamente justificado para asignarlo a las necesidades del hospital.

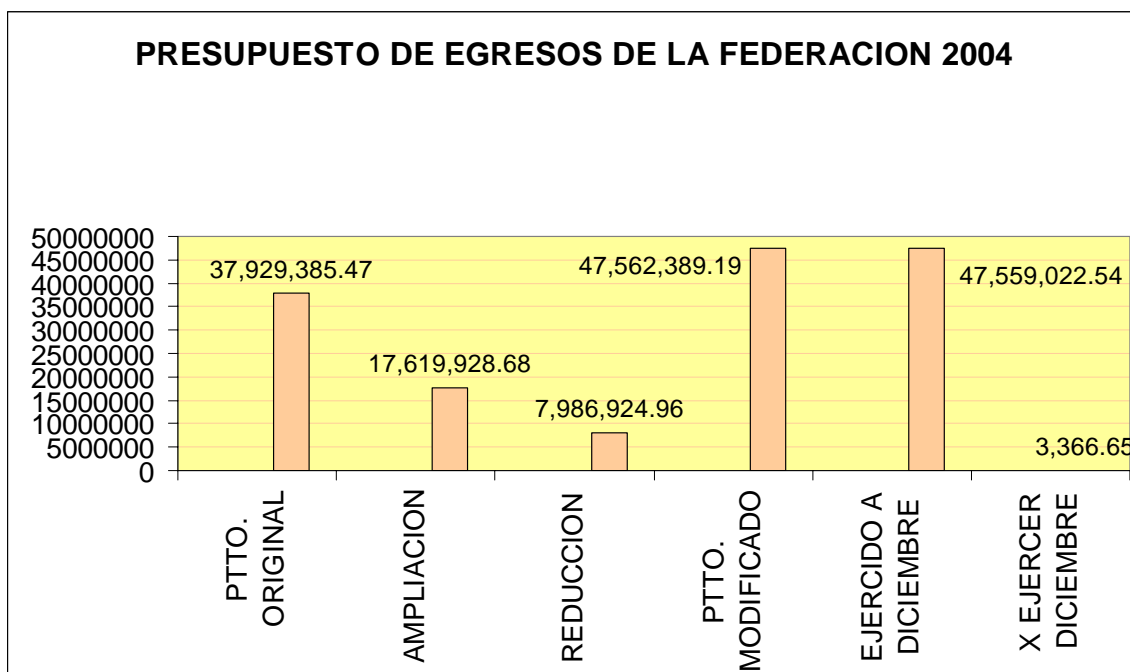
Las políticas actuales que se llevan a cabo de manera interna para ejercer los recursos retrasa los tramites administrativos y no permite trabajar en tiempo y

forma las necesidades del hospital ya que para realizar una compra de algún consumible o servicio si rebasa el monto de mil pesos más I.V.A. se tiene que contar con un mínimo de tres cotizaciones lo cual resulta en la práctica difícil de aplicar ya que tan solo un medicamento controlado (ziprexa) para los usuarios tiene un costo mayor a los \$1,000.00 pesos. Aquí también podemos observar que la falta de planeación de los materiales y suministros así como de los servicios generales, complica la operación del hospital.

Dentro de las funciones que tiene la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación a cargo de la Dra. Carmen Rojas Casas en las actividades de capacitación, es conveniente que se impartan cursos de actualización en materia presupuestal y para el personal del área administrativa en general, de acuerdo al cargo que ostentan

La gráfica que se presenta a continuación, refleja el presupuesto original que se asigna a la unidad, las ampliaciones y reducciones que se hicieron en este ejercicio, arrojando el presupuesto modificado. Determina cuanto se ejerció y el por ejercer.

Esta información se solicito a la dirección y subdirección administrativa del hospital, misma que proporciono la jefatura de presupuesto a cargo de la C. Inés Márquez Lozada, se tuvieron documentos originales y oficiales que se reportan ante el órgano rector de manera mensual, trimestral, semestral y anual, así como a distintas áreas administrativas de la Secretaría.

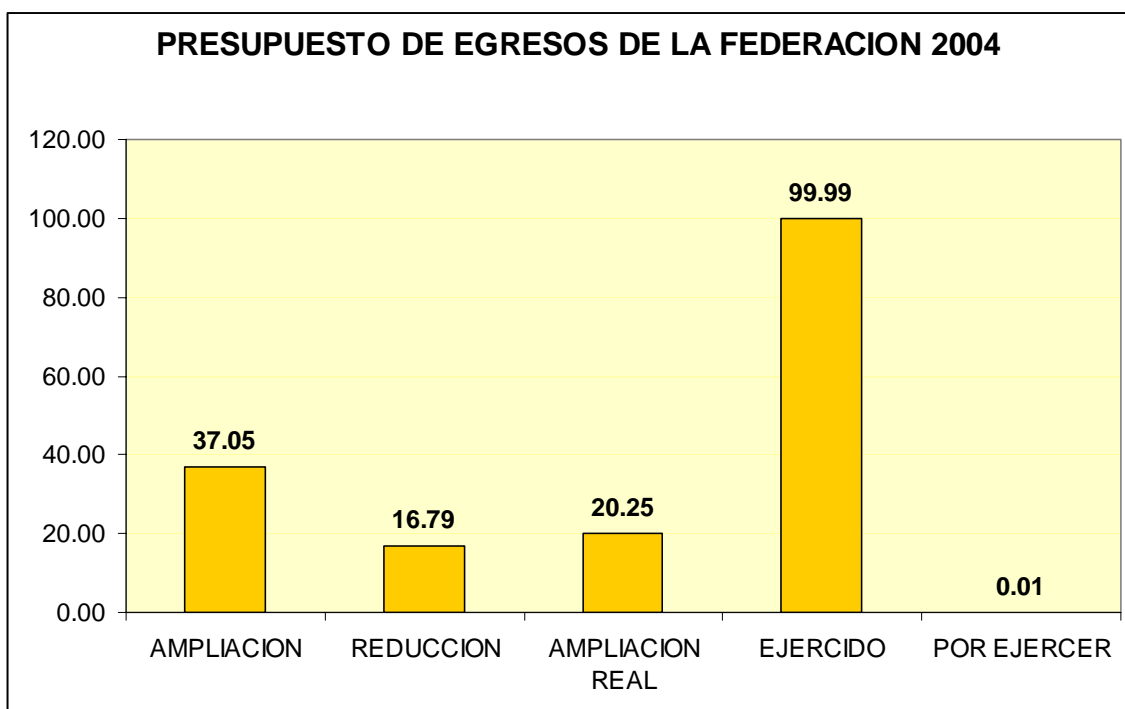


Derivado de la inadecuada planeación del presupuesto, se dieron casos en donde se le hacía una reducción al concepto 2500 “medicinas y productos farmacéuticos” y posteriormente se le daba una ampliación porque el concepto presentó déficit.

Así mismo las ampliaciones y reducciones se dieron con cifras que tenían centavos (ejemplo: \$ 840,350.39) y no se manejaron cifras cerradas (ejemplo: 850,000.00), esta situación dificultó los movimientos, toda vez que se tenían diferencias por centavos. Al hacer una adecuación presupuestal no se tenía ningún documento soporte original y oficial para poder determinar una cifra exacta, simplemente se hacía una estimación.

El cierre del ejercicio debería presentarse el por ejercer en ceros, sin embargo no fue así, porque comprometieron un pago y no realizaron el trámite administrativo en tiempo y forma. La falta de seguimiento por parte de las autoridades responsables de esta unidad provocó dejar por ejercer el recurso.

La interpretación de esta gráfica es: Del 100% del presupuesto original que se asignó para el hospital, se dio una ampliación del 37.05% y una reducción del 16.79%, esto significa que la ampliación real fue del 20.25%, se ejerció el 99.99% y se dejó por ejercer el 0.01%.



3.2 OBSERVACIONES

- Excesiva centralización en la formulación y control del ejercicio presupuestal por parte de los Servicios de Atención Psiquiátrica, toda vez que no participa el área sustantiva, técnica y operativa del hospital.
- No toman en cuenta compromisos de años anteriores para el siguiente ejercicio fiscal y existe una carencia de recursos para poder cumplir con los compromisos contraídos.
- Establecen un calendario presupuestal que no cumple con las necesidades de la unidad.
- No existe un programa anual de trabajo a largo plazo, donde se especifiquen las actividades que han de realizarse para que en un tiempo determinado se cumplan las metas propuestas.
- No se cuenta con los manuales de procedimientos administrativos autorizados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. Las autoridades del hospital tiene observaciones de auditoria por esta situación.
- El personal operativo no conoce la visión y la misión del hospital.
- La planeación de necesidades siempre se debe ajustar a un presupuesto restringido que se asigna.
- Regularmente el presupuesto es insuficiente y se agota antes del cierre del ejercicio.
- Durante todo el ejercicio fiscal se tienen presiones del gasto.
- Para ejercer el presupuesto únicamente en la unidad se llevan los siguientes documentos:
 1. Manual de programación y presupuesto y el
 2. Clasificador por objeto del gasto.
- No se observa normativamente el ejercicio del gasto de acuerdo a las partidas presupuestales.
- La inadecuada distribución del presupuesto, ocasiona falta de recursos en algunas partidas prioritarias y se tiene la necesidad de generar adecuaciones presupuestales internas y externas en forma constante, violando la normatividad al no respetar un procedimiento que vincule el ejercicio del presupuesto con el logro de las metas.
- La carencia del presupuesto en el capítulo 5000 (bienes muebles e inmuebles) para la adquisición de equipo medico y administrativo motivan a que con otros recursos se atienda este rubro sin respetar la normatividad, además se solicitan constantes reparaciones de un bien que a la larga, sale mas caro repararlo que sustituirlo por uno nuevo.
- No se conoce el reglamento del presupuesto de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, toda vez que en el Artículo 34 del presente reglamento señala que deben evitarse disponibilidades presupuestales no autorizadas.

- No hay un control en el desabasto de almacenes para poder realizar una planeación de los materiales y suministros. El hospital funciona con servicios desabastecidos y no con almacenes desabastecidos. Un ejemplo claro esta en que una enfermera realiza tramites administrativos de compras directas, descuidando su principal función que es el cuidado del paciente.
- No se planea de acuerdo a las necesidades de la Unidad, sino de acuerdo a la autorización presupuestal y que de acuerdo a esto el gasto rebasa los montos calendarizados establecidos.
- No se tiene un inventario físico de lo bienes muebles e inmuebles y no se cuenta con un responsable del manejo de inventarios.
- La distribución del gasto ejercido no corresponde al aprobado en el presupuesto original.
- Se realizan varios movimientos presupuestarios, producto de una inadecuada planeación del presupuesto.
- El sentido del artículo 126 constitucional dice que ningún pago deberá efectuarse por parte de la federación si no esta previsto en el presupuesto de egresos, sin embargo se efectúan varios apoyos sindicales para eventos sociales que no están dentro de la programación del presupuesto, mismos que han sido observados por el órgano interno de control.
- El abasto de medicamentos como una acción permanente para asegurar la existencia de la prescripción médica en el hospital no es suficiente con los que están dentro del cuadro básico, toda vez que se adquieren por compra directa medicamentos fuera del cuadro básico, mismos que se observaron por el órgano interno de control.
- El presupuesto que se asigna para el hospital esta destinado principalmente para los contratos de comedor, vigilancia, limpieza, licitaciones, servicios, etc.
- Se pagan servicios de energía y mantenimiento en demasía. La falta de responsabilidad y compromiso en el trabajo de las áreas involucradas para la solución a la problemática, ocasiona que se paguen más recursos y se tengan menos recursos para los objetivos que tiene encomendados la unidad hospitalaria.
- No existe comunicación oportuna, completa y permanente, así como reuniones de trabajo mensuales con el personal operativo por parte de los funcionarios del hospital y del órgano rector. Esta situación entorpece la operación y ocasiona deficiencias en la toma de decisiones.

3.3. PROPUESTAS

Deben elaborarse los proyectos con la información relativa a la calendarización de las actividades, su costo, los medios de financiarlos, los responsables de su ejecución, así como la especificación de las unidades de medida necesarias para establecer un sistema de información que haga posible evaluar el uso de los recursos, como su rendimiento y los resultados alcanzados.

Es necesario establecer los procedimientos administrativos que permitan contar oportunamente con los recursos humanos, materiales y financieros en el lugar en que se desarrollaran los programas de conformidad con los calendarios financieros y de metas que al efecto autorice la Secretaría.

Se requiere implementar controles y procedimientos internos que permitan una mejor calidad de atención así como evitar observaciones externas y evitar la duplicidad de funciones.

Es importante implementar un sistema de información automatizado en el cual permita llevar a cabo los recursos y servicios tales como: caja, control de asistencia, comedor, almacenes, el diagnóstico del paciente con su tratamiento, etc., con el fin de simplificar trámites y recursos.

Es vital la elaboración de un programa de trabajo a mediano plazo en donde el hospital logre su autonomía.

Incrementar protocolos de investigación, cursos de capacitación, donaciones, etc, con la finalidad de contar con más recursos en beneficio de la unidad.

La unidad debe llevar a cabo una adecuada formulación y elaboración del Programa Operativo Anual (POA), con la estimación de los requerimientos necesarios con los cuales pueda operar adecuadamente la unidad, fundamentando su análisis en el ejercicio anterior y en las provisiones sobre la evolución futura de su entorno económico y su misión

Para obtener mayores recursos que den apoyo a la unidad, se propone que los protocolos de investigación que se llevan a cabo en el hospital se regularicen los recursos como un ingreso propio y dar suficiencia presupuestal en las adquisiciones de medicamento y comedor que actualmente presentan déficit presupuestal, así mismo apoyo al mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico, inmueble, etc.

La venta de asesoría del personal adscrito a la unidad, integrarlas como cuotas de recuperación en beneficio de los usuarios de la institución.

Lograr identificar los inventarios del hospital con la finalidad de llevar a cabo un adecuado control y seguimiento del capítulo 5000 así como dar cumplimiento con las observaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

Es necesario establecer una política presupuestal apropiada en la que el desembolso de los recursos públicos se canalice a donde puedan obtenerse los mejores beneficios y en la que el grado del servicio prestado coincida con el objetivo previsto y pueda medirse con certeza.

La determinación de programas para cada función que debe realizarse, es lo que hace posible una eficaz administración presupuestaria.

Realizar las gestiones correspondientes para integrar en el cuadro básico medicamentos que están fuera y se adquieran a través de licitación pública con el fin de obtener la mejor calidad y precio en beneficio de los usuarios del hospital.

Dentro de la normatividad presupuestaria, considerar normas, lineamientos, metodologías, procedimientos y sistemas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la finalidad de dirigir hacia los objetivos deseados la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto.

Dar a conocer al personal operativo del hospital el programa anual de trabajo con el fin de caminar en equipo hacia los objetivos de la institución.

Elaborar el programa anual de necesidades con apego a lo real y llevar a cabo licitaciones públicas nacionales e internacionales tres meses antes del inicio del ejercicio con la finalidad de garantizar calidad y precio así como evitar el desabasto y caer en observaciones de auditoría por hacer compras directas fraccionando el gasto. Cabe señalar que esta acción se lleva a cabo en el concepto 2500, medicamento, material de curación, reactivos y material de laboratorio y rayos "x". Es importante señalar que en el caso del servicio subrogado de comedor el contrato de adjudico por dos años y medio.

Implementar en cada uno de los servicios del hospital la medición y evaluación de resultados, toda vez que es de suma importancia para saber de que manera esta funciona la unidad hospitalaria.

CONCLUSIONES

Después de haber investigado el objeto de estudio que se planteo se llegaron a las conclusiones siguientes:

El presupuesto de egresos, es el instrumento mediante el cual se asignan recursos, los programas que han de realizarse en un año fiscal, en consecuencia el gasto público se finca en los presupuestos formulados con apoyo de programas anuales que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. El fin del presupuesto de egresos es prever el gasto público, adquiriendo bienes o pagando servicios para lograr el bienestar social.

El presupuesto es un mecanismo de previsión, además por su origen el proyecto de presupuesto es mero acto administrativo que emana del Poder Ejecutivo.

El proceso de decisión que da lugar al Presupuesto de Egresos de la federación del hospital tiene tres puntos básicos 1) determinación de los objetivos, 2) Estimación del costo beneficio y 3) financiar el programa anual de trabajo del hospital.

La preparación y ejecución del presupuesto, supone un complejo proceso que implica la participación de todo el aparato administrativo, debiendo coordinar las actividades que se tienen con el fin de cumplir con las metas y objetivos.

La importancia del Presupuesto de Egresos de la federación para el desarrollo económico, político y social del país, se refleja en la creciente preocupación por los métodos y procedimientos para elaborar y administrar el presupuesto, este implica muchos factores por ser más que un instrumento de control gubernativo. El presupuesto refleja la vida económica de la nación.

Los gastos públicos a diferencia de los privados, deben estar autorizados por la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público federal y manifestado en el decreto del presupuesto de egresos.

El presupuesto de Egresos de la Federación así como las cuotas de recuperación, requieren de atención teórica y practica. El presupuesto debe ser producto de decisiones previas, se aceptan compromisos a largo plazo que no se pueden cumplir, hay programas en curso, la presión política obliga a la inclusión de otras actividades. En consecuencia los responsables de la elaboración del presupuesto, restringen su atención en las partidas y programas en los que se pueden crear nuevos programas y eliminar los que ya funcionan.

En el año 2001 se ejerció un presupuesto en el capítulo 1000 de 89,796,000.00 y en el capítulo 2000, 3000 y 4000 de 40,764,839.30, esto asciende a un total de 130,560,839.30. Así mismo se atendieron 3,304 usuarios en este año de acuerdo a datos estadísticos de el servicio de archivo clínico, esto representa un costo de atención de 39,516.00 por usuario al año, mientras que en el año 2003 se ejerció un presupuesto en el capítulo 1000 de 126,200,000.00 y en el capítulo 2000, 3000

y 4000 de 31,257,624.02, esto asciende a un total de 157,457,624.02. Así mismo se atendieron 3,769 usuarios en este año lo cual representa un costo de atención de 41,777.03 por usuario al año.

Seguramente son cifras y términos fríos, sin embargo reflejan la realidad. Resultaría más práctico y cómodo pagarle a cada usuario su tratamiento para un año.

El capítulo 1000 incremento un 29% a diferencia del año 2001 y el resto de los capítulos disminuyo un menos 0.30% y el número de atención de usuarios incremento un 12% anual y el costo de la atención medica incremento en un 0.05%.

Es indiscutible la necesidad de cambiar de manera sustancial la formulación del programa presupuestal antes descrito, así mismo reducir los niveles de ineficiencia e ineficacia de la Institución. Al mismo tiempo en la medida que mejore la administración y la atención de las demandas de las necesidades del hospital, se estará en la posibilidad de encontrar los apoyos para mejorar y lograr los objetivos.

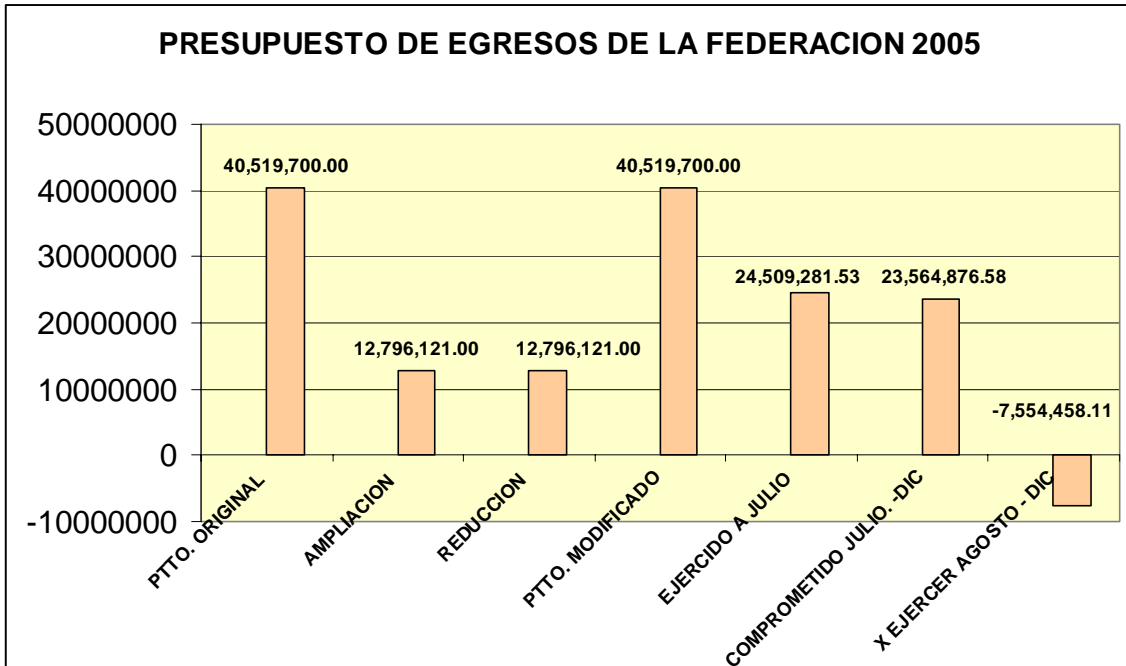
Se debe realizar un análisis detallado del presupuesto asignado al Hospital, con la finalidad de detectar recursos empleados en aspectos que no fueron programados.

Verificar que el ejercicio del presupuesto no rebase los montos asignados.

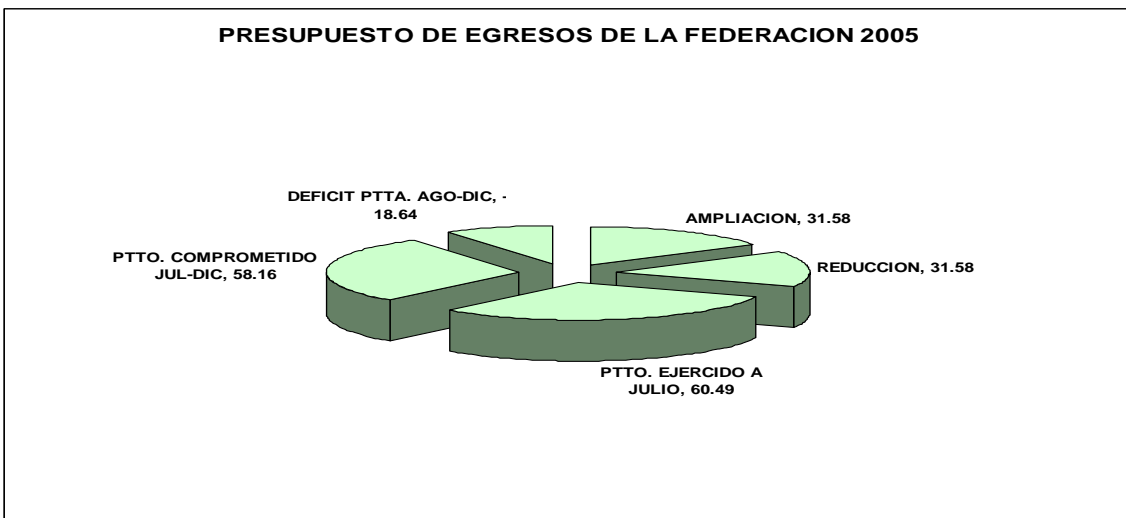
Evitar la desviación de recursos y detectarlos oportunamente e implementar medidas adecuadas para corregirlas.

Se deberá aplicar una evaluación permanente con la finalidad de determinar que los recursos se ejerzan conforme a lo autorizado, si las metas y objetivos se cumplieron de acuerdo con lo programado, en suma, la evaluación indicara si se justifica o no los objetivos del ejercicio presupuestario.

La gráfica que se muestra del presente ejercicio fiscal, se identifica el presupuesto de egresos de la federación original, las ampliaciones y reducciones presupuestales que se tienen al mes de julio, el presupuesto modificado, lo ejercido y comprometido al mes de julio, así como el déficit que se tiene de agosto a diciembre del presente año.



La presente grafica circular reafirma la hipótesis del presente documento, toda vez que del 100% del presupuesto de egresos de la federación, del presente ejercicio fiscal que se asigno a la institución, se tiene una ampliación del 31.58% y una reducción por el mismo porcentaje, así mismo se ejerció al mes de julio el 60.49% y el 58.16% de los recursos presupuestales están comprometidos (contratos, servicios, licitaciones, pedidos, etc.). Se tiene como resultado un déficit presupuestal del menos 18.64%.



BIBLIOGRAFÍA

Amado Antonio, Marther Gonzalo y Rodríguez Luis, Temas de Presupuestos por Programas, Editorial U.N.A.M. 1ª. Edición, tomo II, México, 1980.

Ayala Espino, José (1999), Economía del Sector Público Mexicano, Facultad de Economía, UNAM. México D.F.

Burkhead Jesse, El Sistema Presupuestal Gubernamental, Editorial Herrero Hermanos, México, 1966.

Cárdenas, Raúl F. Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, Editorial Porrúa, México 1982.

Cabrerros Murillo, Alfonso, El Presupuesto por Programas en el Sector Paraestatal, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976.

Chávez Presa, Jorge. La Nueva Estructura Programática. Presentación. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1997.

Domínguez Obregón José, Planeación por Programas y su Posible Implantación en el D.F. Facultad de Contaduría y Administración. U.N.A.M., México 1978.

Francisco Vázquez Arroyo. El Presupuesto por Programas para el Sector Público en México. U.N.A.M. México 1991 (Quinta Edición)

Gagne Robert y Briggs, La Planificación de la Enseñanza y sus Principios, Editorial Trillas, México 1976.

Gonzalo Martner. Planificación y Presupuesto por Programas, Siglo XXI S.A., México, 1967.

Guerrero Amparan, Juan Pablo y Mariana López Ortega (2000) Manual Sobre el Marco Jurídico del Presupuesto Federal en México. CIDE, México.

Guerrero Amparán, Juan Pablo y Mariana López Ortega (2000) Manual sobre el Marco Jurídico del Presupuesto Federal en México. CIDE, México. López Arrati, Alejandro (1992) El Proceso presupuestario en México en María del Carmen Pardo (coord.) Teoría y Práctica de la Administración Pública en México, INAP, México.

Guerrero Orozco, Omar, Introducción a la Administración Pública, Editorial Harla, México 1985.

Ireta Alas German. Aplicación del Presupuesto por Programas a Nivel Estatal. México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976.

López Arrati, Alejandro (1992) El Proceso Presupuestario en México en María del Carmen Pardo (coord.) Teoría y Práctica de la Administración Pública en México, INAP, México.

Makon C. Marcos. Experiencia Latinoamericana en la Implantación del Presupuesto por Programas a Nivel Estatal. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976.

Martner Gonzalo, Planificación y Presupuesto por Programas, Editorial Siglo XXI, 18ª Edición, México, 1991.

Molina López Guillermo, Departamentos de Programas, Planificación, Programación, Presupuestación. Editorial U.N.A.M., Dirección General de Programación, Serie de Estudios, México, D. F. 1979.

Paset, Jean Técnica del Presupuesto, San José Costa Rica: España 1962.

Pyhrr, Peter A. 1942 Presupuesto Base Cero: Método Práctico para Evaluar Gastos.

Río González, Cristóbal Del, El Presupuesto, Edición 2, 1988.

Roberto Anguiano Equihua, Las Finanzas del Sector Público en México, Textos Universitarios, UNAM, México, 1968.

Rojas Gutiérrez Francisco. La Ejecución y el Control del Presupuesto por Programas. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976.

Rosas Arceo, Alfredo. La Crisis Fiscal del Presupuesto Público Mexicano. México: Ediciones Técnico Científicas, S.A. de C.V. UAM-Iztapalapa, 1992.

Seminario Internacional de Presupuesto (1971-1980). Administración Presupuestaria: Conclusiones y Recomendaciones de los Nueve Seminarios Interamericanos de Presupuesto. México. Asociación Interamericana de Presupuesto Público. 1981.

Steiss, Alan Walter. Administración y Presupuestos Públicos. Diana, 1975. Pág. 432. Universidad Nacional Autónoma de México. Presupuesto Programático, 1973. Dirección General de Administración, Departamento Técnico del Presupuesto, Supervisión de la Secretaría General Auxiliar. México. 1973.

Vázquez Arrollo Francisco. Presupuesto por Programas para el Sector Público de México. Edición 3. México UNAM, Coordinación de Humanidades. Pág. 325.
Velasco Ibarra Enrique. Implantación del Presupuesto por Programas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México 1976.

W. Rautenstrauch y R. Villers, El Presupuesto en el Control de las Empresas Industriales, Fondo de Cultura Económica, México, 1955.

TESIS

Gutiérrez Bencomo, Cesar Alfonso. El Presupuesto por Programas en el Sector Público de México, 1977.

Quiroz García, J. Daniel. El Presupuesto de Egresos de la Federación y su Racionalización como Factor Fundamental para el Desarrollo Económico. México, 1980.

Roque Deplanche Galván, Gabriela. Gasto Público y Crecimiento Económico 1983-1988, 1991.

Rosas Arceo, Alfredo. Presupuesto Nacional en México, 1990.

Vega Martínez, Antonio. Presupuesto por Programas en una Unidad Hospitalaria, 1988.

Yáñez Campero Valentín Horacio. La Administración Pública y el Derecho a la Protección de la Salud en México, 1997.

LEGISLACIÓN

Agenda de la Administración Pública Federal 2003. Compendio de leyes, reglamentos y otras disposiciones conexas sobre la materia. 8ª. Edición enero de 2003. Ediciones Fiscales ISEF, S.A.

Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, México, 1960
Ley General de Salud, 2003.

Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal y Reglamento, 2003.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2003.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2003.

Ley de Planeación, 2003.

Ley General de Deuda Pública, 2003.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y Reglamento, 2003.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 2003.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2003.

INTERNET

La página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, presenta el archivo RSP dónde desarrolla un detallado documento con diagnósticos, propuestas metodológicas, líneas estratégicas y prioridades de atención para instrumentar la Reforma al Sistema Presupuestario, como una nueva etapa de competitividad de la Administración Pública Federal.

http://www.shcp.gob.mx/servs/normativ/acuerdos/a_990420b1.html#5

<http://www.shcp.sse.gob.mx>

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/prosparl/iifunci.htm>

http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/presupuesto_egresos/temas/pef/2005/temas/tomos/12/r12_ep.pdf

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

<http://www.trillas.com.mx/catres/catalogo33.html>

ANGUERA ARGILAGA, MA. TERESA
MANUAL DE PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN

ARIAS GALICIA, FERNANDO
INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL COMPORTAMIENTO. LIBRO
LECTURAS PARA EL CURSO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

BRIONES, GUILLERMO
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES

COMBONI, SONIA — JUÁREZ, MANUEL
INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

GUILLERMINA BAENA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<http://www.patriacultural.com.mx/CatalogoGeneral/busqueda1.cfm?Id=776>

ROJAS SORIANO, RAÚL
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<http://msxml.infospace.com/info.nation.finditnw/search/web/libreria%20morelos>